

# BOLETÍN OFICIAL B O P A

## BOLETÍN OFICIAL



## PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 761

X LEGISLATURA

14 de agosto de 2018

### SUMARIO

#### CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

#### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

##### Contestación del Consejo de Gobierno

- 10-17/PE-001264, Pregunta relativa a la precariedad laboral de las camareras de pisos  
(Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio) 6
- 10-17/PE-001398, Pregunta relativa a las relaciones de la Administración Autonómica  
Andaluza con la Fundación Hermanos Obreros de María (Contestada por la consejera de  
Igualdad y Políticas Sociales) 7
- 10-17/PE-001478, Pregunta relativa a la residencia de mayores de Montequinto (Sevilla)  
(Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales) 8
- 10-17/PE-001530, Pregunta relativa a la falta de un/a educador/a en la Escuela Infantil El  
Príncipe, de Granada (Contestada por la consejera de Educación) 9
- 10-17/PE-001634, Pregunta relativa a defensa jurídica de autoridades y personal de  
Administración de la Junta de Andalucía (Contestada por el vicepresidente y consejero de  
la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática) 10
- 10-17/PE-001635, Pregunta relativa a defensa jurídica de personal ajeno a la Administración  
de la Junta de Andalucía (Contestada por el vicepresidente y consejero de la Presidencia,  
Administración Local y Memoria Democrática) 13

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 761

X LEGISLATURA

14 de agosto de 2018

- 10-17/PE-001636, Pregunta relativa a abono defensa jurídica de autoridades y personal de la Administración de la Junta de Andalucía (*Contestada por el vicepresidente y consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática*) 16
- 10-17/PE-001642, Pregunta relativa a inversión en restauración ambiental por catástrofes forestales (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 19
- 10-17/PE-001676, Pregunta relativa a futuro de los programas de zonas con necesidades de transformación social (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 20
- 10-18/PE-000009, Pregunta relativa a plazas en el Centro de Estancia Diurna de Pizarra (Málaga) (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 21
- 10-18/PE-000018, Pregunta relativa a actuaciones de Isla Saltés (*Contestada por el consejero de Cultura*) 22
- 10-18/PE-000020, Pregunta relativa a deslinde técnico para delimitar las zonas de dominio público de los cauces en la provincia de Cádiz (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 23
- 10-18/PE-000021, Pregunta relativa a deslinde zonas de dominio público de los cauces en la provincia de Cádiz (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 24
- 10-18/PE-000022, Pregunta relativa a autorizaciones para limpieza de cauces en la provincia de Cádiz (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 25
- 10-18/PE-000023, Pregunta relativa a inversión en limpieza de cauces en la provincia de Cádiz (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 26
- 10-18/PE-000026, Pregunta relativa a denuncia por tala de árboles en Úbeda (Jaén) (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 27
- 10-18/PE-000027, Pregunta relativa a daños al medioambiente y las personas derivados de los permisos de investigación de hidrocarburos denominados Ulises 2 y Ulises 3, situados en la provincia de Jaén, cuyo titular es la compañía Oil & Gas Capital, S.L. (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 28
- 10-18/PE-000029, Pregunta relativa a contaminación acústica en Tarifa (Cádiz) (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 33
- 10-18/PE-000032, Pregunta relativa a prospecciones de gas en la provincia de Cádiz (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 34
- 10-18/PE-000034, Pregunta relativa a cumplimiento del Reglamento de Régimen Interno de los centros que componen el servicio integral de atención y acogida a mujeres víctimas

- de violencia de género y menores a su cargo que las acompañen en los centros de acogida de Málaga (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 36
- 10-18/PE-000036, Pregunta relativa a gastos anuales en seguridad privada de la Junta de Andalucía (*Contestada por el vicepresidente y consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio, por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales, por el consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por el consejero de Turismo y Deporte y por el consejero de Fomento y Vivienda*) 38
- 10-18/PE-000039, Pregunta relativa a subvenciones para la integración sociolaboral de las personas pertenecientes a colectivos de exclusión social a través de las empresas de inserción, convocatoria 2014 (*Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 41
- 10-18/PE-000040, Pregunta relativa a informes de valoración de la Comisión de Valoración para la adjudicación de subvenciones para la integración sociolaboral de las personas pertenecientes a colectivos de exclusión social a través de las empresas de inserción, convocatoria 2014 (*Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 43
- 10-18/PE-000041, Pregunta relativa a subvenciones para la integración sociolaboral de las personas pertenecientes a colectivos de exclusión social a través de las empresas de inserción, convocatoria 2017 (*Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 45
- 10-18/PE-000042, Pregunta relativa a informes de valoración de la Comisión de Valoración para la adjudicación de subvenciones para la integración sociolaboral de las personas pertenecientes a colectivos de exclusión social a través de las empresas de inserción, convocatoria 2017 (*Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 46
- 10-18/PE-000043, Pregunta relativa a subvenciones para la integración sociolaboral de las personas pertenecientes a colectivos de exclusión social a través de las empresas de inserción, convocatorias (*Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 47
- 10-18/PE-000070, Pregunta relativa a vivienda tutelada asociación AVAIN, El Viso del Alcor (Sevilla) (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 48
- 10-18/PE-000071, Pregunta relativa a centro de día Sombra y Luz de Écija (Sevilla) (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 49
- 10-18/PE-000076, Pregunta relativa a centro de día en Plaza Doctor Andreu Urra de Sevilla (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 50
- 10-18/PE-000078, Pregunta relativa a centro de día comarcal de graves dependientes en Lebrija (Sevilla) (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 51

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 761

X LEGISLATURA

14 de agosto de 2018

- 10-18/PE-000079, Pregunta relativa a convenio drogodependientes asociación AVAT, El Viso del Alcor (Sevilla) *(Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales)* 52
- 10-18/PE-000083, Pregunta relativa a Fundación Blas Infante *(Contestada por el consejero de Cultura)* 53
- 10-18/PE-000086, Pregunta relativa a Observatorio de Almadén de la Plata (Sevilla) *(Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)* 54
- 10-18/PE-000088, Pregunta relativa a Año Murillo en Sevilla *(Contestada por el consejero de Cultura)* 55
- 10-18/PE-000090, Pregunta relativa a Fundación Machado *(Contestada por el consejero de Cultura)* 56
- 10-18/PE-000091, Pregunta relativa a Bienal de Flamenco de Sevilla *(Contestada por el consejero de Cultura)* 57
- 10-18/PE-000093, Pregunta relativa a Convento de Santa Inés de Sevilla *(Contestada por el consejero de Cultura)* 58
- 10-18/PE-000097, Pregunta relativa a Peñas Flamencas de Sevilla *(Contestada por el consejero de Cultura)* 59
- 10-18/PE-000101, Pregunta relativa a Ruta Bética Romana (Sevilla) *(Contestada por el consejero de Turismo y Deporte)* 60
- 10-18/PE-000104, Pregunta relativa a inclusión del Parque Tecnológico Agroalimentario en el Parque Tecnológico Tecnobahía y actuaciones de impulso anunciadas por la Junta de Andalucía *(Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio)* 62
- 10-18/PE-000106, Pregunta relativa a Centro de Día en Distrito Este en Alcalá de Guadaíra (Sevilla) *(Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales)* 63
- 10-18/PE-000107, Pregunta relativa a Plan contra el Chabolismo en el Vacie de Sevilla *(Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales)* 64
- 10-18/PE-000108, Pregunta relativa a Centro de Parkinson en Sevilla *(Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales)* 66
- 10-18/PE-000112, Pregunta relativa a Residencia de Mayores Dolorcita de la Huerta en Dos Hermanas (Sevilla) *(Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales)* 67
- 10-18/PE-000113, Pregunta relativa a Residencia de Mayores de Montequinto Dos Hermanas (Sevilla) *(Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales)* 68

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 761

X LEGISLATURA

14 de agosto de 2018

- 10-18/PE-000116, Pregunta relativa a inserción laboral de personas con adicciones en centros de Sevilla (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 69
- 10-18/PE-000117, Pregunta relativa a paralización definitiva de Marisma Occidental tras el último informe conocido del Instituto Geológico y Minero de España (IGME) (*Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio y por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 71

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-17/PE-001264, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la precariedad laboral de las camareras de pisos**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida*

*Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 557, de 17 de octubre de 2017*

*Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio*

*Orden de publicación de 16 de marzo de 2018*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría, he de manifestarle que la información que solicita está contenida en la respuesta a la Pregunta Oral en Pleno con número de expediente 10-18/POP-000097, pudiéndose consultar en los recursos disponibles en la web del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 12 de marzo de 2018.

El consejero de Empleo, Empresa y Comercio,  
Javier Carnero Sierra.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-17/PE-001398, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las relaciones de la Administración Autónoma Andaluza con la Fundación Hermanos Obreros de María**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Romero Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 573, de 9 de noviembre de 2017*

*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*

*Orden de publicación de 12 de marzo de 2018*

En relación a las cuestiones planteadas, remitirle a la pasada Comisión de Igualdad y Políticas Sociales de 7 de febrero de 2018 donde se le facilitó información detallada a dicho respecto.

Sevilla, 6 de marzo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-17/PE-001478, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la residencia de mayores de Montequinto (Sevilla)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Isabel Albás Vives, del G.P. Ciudadanos*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 589, de 1 de diciembre de 2017*

*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*

*Orden de publicación de 12 de marzo de 2018*

En relación a la petición que realiza a esta Consejería, le indico que el Informe Técnico existe, y que de hecho se le hizo entrega por parte del Director General de Personas Mayores y Pensiones No Contributivas.

Detallándole, dicho Informe se remitió con registro número 4200/1025 constando recibí de su parte.

Sevilla, 6 de marzo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-17/PE-001530, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la falta de un/a educador/a en la Escuela Infantil El Príncipe, de Granada**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Alberto de Manuel Jerez, del G.P. Podemos Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 593, de 11 de diciembre de 2017*

*Contestada por la consejera de Educación*

*Orden de publicación de 16 de marzo de 2018*

La autorización de cobertura de la vacante de la Escuela Infantil a la que se refiere en su iniciativa fue concedida el pasado 2 de febrero. Tras la concesión de la autorización se inició el procedimiento de selección que finalizó el 16 de febrero. Una vez realizados todos los trámites pertinentes, la educadora pudo incorporarse a su puesto el día 19 de febrero de 2018.

Sevilla, 14 de marzo de 2018.

La consejera de Educación,  
Sonia Gaya Sánchez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **10-17/PE-001634, respuesta a la Pregunta escrita relativa a defensa jurídica de autoridades y personal de Administración de la Junta de Andalucía**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, Diputada no adscrita*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 608, de 3 de enero de 2018*

*Contestada por el vicepresidente y consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática*

*Orden de publicación de 16 de marzo de 2018*

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

#### DESDE LA 10-17/PE-001634 A LA 10-17/PE-001636

En relación con las iniciativas parlamentarias de referencia se procede a la respuesta conjunta de las mismas por identidad similar o conexión del asunto indicándole que la Consejera de Hacienda y Administración Pública informó en la sesión plenaria del Parlamento de Andalucía celebrada el pasado 15 de febrero sobre las cuestiones planteadas en las iniciativas referenciadas.

La información facilitada por la Consejera es pública, encontrándose publicada en el Diario de Sesiones del Parlamento, cuyo enlace web le facilito a continuación.

<http://www.parlamentodeandalucia.es/webdinamica/portal-web-parlamento/pdf.do?tipodoc=diario&id=127675>

En cualquier caso le indico que, según la información manifestada por las diferentes Consejerías y centros directivos competentes, no consta ningún caso en el que se haya prestado defensa jurídica a personal ajeno a la administración de la Junta de Andalucía, aunque sí se ha producido la personación de la Junta de Andalucía en los Procedimientos Penales sobre la muerte de mujeres por violencia de género. En estos casos, recabados los informes oportunos, la Consejería competente en materia de igualdad, insta al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía a que se persone en el procedimiento penal que se siga, en representación de la Administración Pública de la Junta de Andalucía y en defensa de los intereses cuya tutela tiene asignada, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 70 y siguientes del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del cuerpo de Letrados de la Junta.

Por otro lado, como ya se le informó con anterioridad, el artículo 7.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía indica que “Para el mejor cumplimiento de sus funciones parlamentarias, los Diputados, previo

conocimiento de su respectivo Grupo parlamentario, tendrán la facultad de recabar de las Administraciones públicas de la Junta de Andalucía los datos, informes o documentos administrativos consecuencia de actuaciones realizadas por dichas Administraciones, siempre que su conocimiento no conculque las garantías legalmente establecidas para la protección de los datos de carácter personal.”

Asimismo, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, texto normativo que explicita las garantías establecidas para la protección de los datos de carácter personal, establece en su artículo 11.1 que “Los datos de carácter personal objeto del tratamiento sólo podrán ser comunicados a un tercero para el cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario con el previo consentimiento del interesado.”. En este sentido le indico que esta administración no cuenta con el consentimiento de los posibles interesados para ceder la información solicitada, ni dispone de un instrumento jurídico o marco legal que le habilite a solicitar dicho consentimiento.

Por otro lado, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, establece en su artículo 14.f como límite al derecho de acceso “La igualdad de las partes en los procesos judiciales y la tutela judicial efectiva.”. En este sentido, el acceso a la información solicitada sobre el posible coste de los servicios contratados podría afectar a la estrategia de defensa de las personas acusadas, afectando por tanto a la igualdad de las partes en el procedimiento.

Por todo ello le indico que no concurren los presupuestos necesarios para poder ceder la información solicitada, vulnerando la Junta de Andalucía, en caso de hacerlo, las garantías legalmente establecidas en la normativa de referencia así como lo dispuesto en el propio Reglamento del Parlamento de Andalucía.

En cualquier caso le informo que el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece en su artículo 14.f. como derecho individual de los empleados públicos “la defensa jurídica y protección de la Administración Pública en los procedimientos que se sigan ante cualquier orden jurisdiccional como consecuencia del ejercicio legítimo de sus funciones o cargos públicos.”

Este derecho ha sido objeto de regulación tanto en el ámbito de la administración de la Junta de Andalucía como en los ámbitos de la administración sanitaria y educativa andaluza.

Así, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 41.1 que “El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, a través de los Letrados o Letradas adscritos al mismo, es el órgano directivo encargado de la representación y defensa en juicio de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus agencias administrativas, del Consejo Consultivo de Andalucía y del Consejo Audiovisual de Andalucía (...)”.

Además, el artículo 44 indica que “En los términos establecidos reglamentariamente, los Letrados y Letradas del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía podrán asumir la representación y defensa en juicio de las autoridades y personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, de las agencias administrativas, del Consejo Consultivo de Andalucía y del Consejo Audiovisual de Andalucía, cuando los procedimientos se sigan por actos u omisiones relacionados con el cargo y previo consentimiento de la persona interesada”.

Posteriormente, el Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de

Andalucía, mediante la modificación introducida por el Decreto 367/2011, de 20 de diciembre, establece en el artículo 92.1 “Los Letrados y Letradas del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía podrán representar y defender a las autoridades y personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su categoría, en toda clase de procedimientos judiciales que se dirijan contra ellos, siempre que se trate de actos u omisiones realizados en el ejercicio de sus cargos cumpliendo el ordenamiento jurídico o las órdenes de sus superiores (...)”.

Asimismo, el apartado tercero del mismo artículo indica que “los Letrados y Letradas del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, podrán ejercitar acciones ante cualquier jurisdicción en nombre de autoridades, funcionarios o empleados públicos (...)”.

Además, el artículo 93 establece que “Lo dispuesto en el anterior artículo, no afectará en forma alguna al derecho de la autoridad o empleado público a designar defensor, o a que se le designe de oficio, entendiéndose que renuncia a la asistencia jurídica por parte del Letrado o Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, desde el momento en que la autoridad, o empleado público comparezca o se dirija al órgano jurisdiccional mediante cualquier otra representación.”, pudiéndose contratar los servicios de profesionales que se encarguen de la defensa del personal cuando, resultando procedente su defensa por los Letrados y Letradas del Gabinete Jurídico, pudiera existir incompatibilidad material por la posición procesal que la Comunidad Autónoma haya de mantener en el mismo o en otros procedimientos.

Asimismo le informo que el derecho de la autoridad o personal público a la defensa jurídica por parte de la administración de la Junta de Andalucía fue ratificada mediante sentencia por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en 2016.

Finalmente indicarle que la regulación de la asistencia jurídica de los empleados públicos andaluces se completa en los ámbitos sanitarios y educativos mediante el Decreto 257/2005, de 29 de noviembre, por la que se regula la asistencia jurídica al Servicio Andaluz de Salud, y con la Orden de 27 de febrero de 2007, por la que se regula la asistencia jurídica al personal docente dependiente de la Consejería de Educación.

Sevilla, 6 de marzo de 2018.

El vicepresidente y consejero de la Presidencia,  
Administración Local y Memoria Democrática,  
Manuel Jiménez Barrios.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**10-17/PE-001635, respuesta a la Pregunta escrita relativa a defensa jurídica de personal ajeno a la Administración de la Junta de Andalucía**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, Diputada no adscrita*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 608, de 3 de enero de 2018*

*Contestada por el vicepresidente y consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática*

*Orden de publicación de 16 de marzo de 2018*

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001634 A LA 10-17/PE-001636

En relación con las iniciativas parlamentarias de referencia se procede a la respuesta conjunta de las mismas por identidad similar o conexión del asunto indicándole que la Consejera de Hacienda y Administración Pública informó en la sesión plenaria del Parlamento de Andalucía celebrada el pasado 15 de febrero sobre las cuestiones planteadas en las iniciativas referenciadas.

La información facilitada por la Consejera es pública, encontrándose publicada en el Diario de Sesiones del Parlamento, cuyo enlace web le facilito a continuación.

<http://www.parlamentodeandalucia.es/webdinamica/portal-web-parlamento/pdf.do?tipodoc=diario&id=127675>

En cualquier caso le indico que, según la información manifestada por las diferentes Consejerías y centros directivos competentes, no consta ningún caso en el que se haya prestado defensa jurídica a personal ajeno a la administración de la Junta de Andalucía, aunque sí se ha producido la personación de la Junta de Andalucía en los Procedimientos Penales sobre la muerte de mujeres por violencia de género. En estos casos, recabados los informes oportunos, la Consejería competente en materia de igualdad, insta al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía a que se persone en el procedimiento penal que se siga, en representación de la Administración Pública de la Junta de Andalucía y en defensa de los intereses cuya tutela tiene asignada, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 70 y siguientes del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del cuerpo de Letrados de la Junta.

Por otro lado, como ya se le informó con anterioridad, el artículo 7.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía indica que “Para el mejor cumplimiento de sus funciones parlamentarias, los Diputados, previo

conocimiento de su respectivo Grupo parlamentario, tendrán la facultad de recabar de las Administraciones públicas de la Junta de Andalucía los datos, informes o documentos administrativos consecuencia de actuaciones realizadas por dichas Administraciones, siempre que su conocimiento no conculque las garantías legalmente establecidas para la protección de los datos de carácter personal.”

Asimismo, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, texto normativo que explicita las garantías establecidas para la protección de los datos de carácter personal, establece en su artículo 11.1 que “Los datos de carácter personal objeto del tratamiento sólo podrán ser comunicados a un tercero para el cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario con el previo consentimiento del interesado.”. En este sentido le indico que esta administración no cuenta con el consentimiento de los posibles interesados para ceder la información solicitada, ni dispone de un instrumento jurídico o marco legal que le habilite a solicitar dicho consentimiento.

Por otro lado, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, establece en su artículo 14.f como límite al derecho de acceso “La igualdad de las partes en los procesos judiciales y la tutela judicial efectiva.”. En este sentido, el acceso a la información solicitada sobre el posible coste de los servicios contratados podría afectar a la estrategia de defensa de las personas acusadas, afectando por tanto a la igualdad de las partes en el procedimiento.

Por todo ello le indico que no concurren los presupuestos necesarios para poder ceder la información solicitada, vulnerando la Junta de Andalucía, en caso de hacerlo, las garantías legalmente establecidas en la normativa de referencia así como lo dispuesto en el propio Reglamento del Parlamento de Andalucía.

En cualquier caso le informo que el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece en su artículo 14.f. como derecho individual de los empleados públicos “la defensa jurídica y protección de la Administración Pública en los procedimientos que se sigan ante cualquier orden jurisdiccional como consecuencia del ejercicio legítimo de sus funciones o cargos públicos.”

Este derecho ha sido objeto de regulación tanto en el ámbito de la administración de la Junta de Andalucía como en los ámbitos de la administración sanitaria y educativa andaluza.

Así, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 41.1 que “El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, a través de los Letrados o Letradas adscritos al mismo, es el órgano directivo encargado de la representación y defensa en juicio de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus agencias administrativas, del Consejo Consultivo de Andalucía y del Consejo Audiovisual de Andalucía (...)”.

Además, el artículo 44 indica que “En los términos establecidos reglamentariamente, los Letrados y Letradas del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía podrán asumir la representación y defensa en juicio de las autoridades y personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, de las agencias administrativas, del Consejo Consultivo de Andalucía y del Consejo Audiovisual de Andalucía, cuando los procedimientos se sigan por actos u omisiones relacionados con el cargo y previo consentimiento de la persona interesada”.

Posteriormente, el Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de

Andalucía, mediante la modificación introducida por el Decreto 367/2011, de 20 de diciembre, establece en el artículo 92.1 “Los Letrados y Letradas del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía podrán representar y defender a las autoridades y personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su categoría, en toda clase de procedimientos judiciales que se dirijan contra ellos, siempre que se trate de actos u omisiones realizados en el ejercicio de sus cargos cumpliendo el ordenamiento jurídico o las órdenes de sus superiores (...)”.

Asimismo, el apartado tercero del mismo artículo indica que “los Letrados y Letradas del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, podrán ejercitar acciones ante cualquier jurisdicción en nombre de autoridades, funcionarios o empleados públicos (...)”.

Además, el artículo 93 establece que “Lo dispuesto en el anterior artículo, no afectará en forma alguna al derecho de la autoridad o empleado público a designar defensor, o a que se le designe de oficio, entendiéndose que renuncia a la asistencia jurídica por parte del Letrado o Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, desde el momento en que la autoridad, o empleado público comparezca o se dirija al órgano jurisdiccional mediante cualquier otra representación.”, pudiéndose contratar los servicios de profesionales que se encarguen de la defensa del personal cuando, resultando procedente su defensa por los Letrados y Letradas del Gabinete Jurídico, pudiera existir incompatibilidad material por la posición procesal que la Comunidad Autónoma haya de mantener en el mismo o en otros procedimientos.

Asimismo le informo que el derecho de la autoridad o personal público a la defensa jurídica por parte de la administración de la Junta de Andalucía fue ratificada mediante sentencia por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en 2016.

Finalmente indicarle que la regulación de la asistencia jurídica de los empleados públicos andaluces se completa en los ámbitos sanitarios y educativos mediante el Decreto 257/2005, de 29 de noviembre, por la que se regula la asistencia jurídica al Servicio Andaluz de Salud, y con la Orden de 27 de febrero de 2007, por la que se regula la asistencia jurídica al personal docente dependiente de la Consejería de Educación.

Sevilla, 6 de marzo de 2018.

El vicepresidente y consejero de la Presidencia,  
Administración Local y Memoria Democrática,  
Manuel Jiménez Barrios.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**10-17/PE-001636, respuesta a la Pregunta escrita relativa a abono defensa jurídica de autoridades y personal de la Administración de la Junta de Andalucía**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, Diputada no adscrita*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 608, de 3 de enero de 2018*

*Contestada por el vicepresidente y consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática*

*Orden de publicación de 16 de marzo de 2018*

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001634 A LA 10-17/PE-001636

En relación con las iniciativas parlamentarias de referencia se procede a la respuesta conjunta de las mismas por identidad similar o conexión del asunto indicándole que la Consejera de Hacienda y Administración Pública informó en la sesión plenaria del Parlamento de Andalucía celebrada el pasado 15 de febrero sobre las cuestiones planteadas en las iniciativas referenciadas.

La información facilitada por la Consejera es pública, encontrándose publicada en el Diario de Sesiones del Parlamento, cuyo enlace web le facilito a continuación.

<http://www.parlamentodeandalucia.es/webdinamica/portal-web-parlamento/pdf.do?tipodoc=diario&id=127675>

En cualquier caso le indico que, según la información manifestada por las diferentes Consejerías y centros directivos competentes, no consta ningún caso en el que se haya prestado defensa jurídica a personal ajeno a la administración de la Junta de Andalucía, aunque sí se ha producido la personación de la Junta de Andalucía en los Procedimientos Penales sobre la muerte de mujeres por violencia de género. En estos casos, recabados los informes oportunos, la Consejería competente en materia de igualdad, insta al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía a que se persone en el procedimiento penal que se siga, en representación de la Administración Pública de la Junta de Andalucía y en defensa de los intereses cuya tutela tiene asignada, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 70 y siguientes del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del cuerpo de Letrados de la Junta.

Por otro lado, como ya se le informó con anterioridad, el artículo 7.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía indica que “Para el mejor cumplimiento de sus funciones parlamentarias, los Diputados, previo

conocimiento de su respectivo Grupo parlamentario, tendrán la facultad de recabar de las Administraciones públicas de la Junta de Andalucía los datos, informes o documentos administrativos consecuencia de actuaciones realizadas por dichas Administraciones, siempre que su conocimiento no conculque las garantías legalmente establecidas para la protección de los datos de carácter personal.”

Asimismo, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, texto normativo que explicita las garantías establecidas para la protección de los datos de carácter personal, establece en su artículo 11.1 que “Los datos de carácter personal objeto del tratamiento sólo podrán ser comunicados a un tercero para el cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario con el previo consentimiento del interesado.”. En este sentido le indico que esta administración no cuenta con el consentimiento de los posibles interesados para ceder la información solicitada, ni dispone de un instrumento jurídico o marco legal que le habilite a solicitar dicho consentimiento.

Por otro lado, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, establece en su artículo 14.f como límite al derecho de acceso “La igualdad de las partes en los procesos judiciales y la tutela judicial efectiva.”. En este sentido, el acceso a la información solicitada sobre el posible coste de los servicios contratados podría afectar a la estrategia de defensa de las personas acusadas, afectando por tanto a la igualdad de las partes en el procedimiento.

Por todo ello le indico que no concurren los presupuestos necesarios para poder ceder la información solicitada, vulnerando la Junta de Andalucía, en caso de hacerlo, las garantías legalmente establecidas en la normativa de referencia así como lo dispuesto en el propio Reglamento del Parlamento de Andalucía.

En cualquier caso le informo que el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece en su artículo 14.f. como derecho individual de los empleados públicos “la defensa jurídica y protección de la Administración Pública en los procedimientos que se sigan ante cualquier orden jurisdiccional como consecuencia del ejercicio legítimo de sus funciones o cargos públicos.”

Este derecho ha sido objeto de regulación tanto en el ámbito de la administración de la Junta de Andalucía como en los ámbitos de la administración sanitaria y educativa andaluza.

Así, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 41.1 que “El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, a través de los Letrados o Letradas adscritos al mismo, es el órgano directivo encargado de la representación y defensa en juicio de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus agencias administrativas, del Consejo Consultivo de Andalucía y del Consejo Audiovisual de Andalucía (...)”.

Además, el artículo 44 indica que “En los términos establecidos reglamentariamente, los Letrados y Letradas del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía podrán asumir la representación y defensa en juicio de las autoridades y personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, de las agencias administrativas, del Consejo Consultivo de Andalucía y del Consejo Audiovisual de Andalucía, cuando los procedimientos se sigan por actos u omisiones relacionados con el cargo y previo consentimiento de la persona interesada”.

Posteriormente, el Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de

Andalucía, mediante la modificación introducida por el Decreto 367/2011, de 20 de diciembre, establece en el artículo 92.1 “Los Letrados y Letradas del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía podrán representar y defender a las autoridades y personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su categoría, en toda clase de procedimientos judiciales que se dirijan contra ellos, siempre que se trate de actos u omisiones realizados en el ejercicio de sus cargos cumpliendo el ordenamiento jurídico o las órdenes de sus superiores (...)”.

Asimismo, el apartado tercero del mismo artículo indica que “los Letrados y Letradas del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, podrán ejercitar acciones ante cualquier jurisdicción en nombre de autoridades, funcionarios o empleados públicos (...)”.

Además, el artículo 93 establece que “Lo dispuesto en el anterior artículo, no afectará en forma alguna al derecho de la autoridad o empleado público a designar defensor, o a que se le designe de oficio, entendiéndose que renuncia a la asistencia jurídica por parte del Letrado o Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, desde el momento en que la autoridad, o empleado público comparezca o se dirija al órgano jurisdiccional mediante cualquier otra representación.”, pudiéndose contratar los servicios de profesionales que se encarguen de la defensa del personal cuando, resultando procedente su defensa por los Letrados y Letradas del Gabinete Jurídico, pudiera existir incompatibilidad material por la posición procesal que la Comunidad Autónoma haya de mantener en el mismo o en otros procedimientos.

Asimismo le informo que el derecho de la autoridad o personal público a la defensa jurídica por parte de la administración de la Junta de Andalucía fue ratificada mediante sentencia por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en 2016.

Finalmente indicarle que la regulación de la asistencia jurídica de los empleados públicos andaluces se completa en los ámbitos sanitarios y educativos mediante el Decreto 257/2005, de 29 de noviembre, por la que se regula la asistencia jurídica al Servicio Andaluz de Salud, y con la Orden de 27 de febrero de 2007, por la que se regula la asistencia jurídica al personal docente dependiente de la Consejería de Educación.

Sevilla, 6 de marzo de 2018.

El vicepresidente y consejero de la Presidencia,  
Administración Local y Memoria Democrática,  
Manuel Jiménez Barrios.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

## PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

## Contestación del Consejo de Gobierno

**10-17/PE-001642, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversión en restauración ambiental por catástrofes forestales***Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular Andaluz**Pregunta publicada en el BOPA núm. 608, de 3 de enero de 2018**Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio**Orden de publicación de 14 de marzo de 2018*

Con respecto a las preguntas formuladas, le informo que la inversión llevada a cabo por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en restauración y repoblación en los últimos cinco años, como consecuencia de catástrofes forestales, asciende a un total de 4.459.850 euros, distribuidos por provincia y año de la manera siguiente.

	2013	2014	2015	2016	2017
ALMERÍA					
CÁDIZ		49.999			
CÓRDOBA					
GRANADA			344.996		
HUELVA				318.300	782.099
JAÉN	330.990		1.115.592		150.000
MÁLAGA		349.888			
SEVILLA	868.298				149.687
TOTAL	1.199.288	399.887	1.460.589	318.300	1.081.787

8 de marzo de 2018.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,

José Fiscal López.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**10-17/PE-001676, respuesta a la Pregunta escrita relativa a futuro de los programas de zonas con necesidades de transformación social**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Patricia del Pozo Fernández, del G.P. Popular Andaluz  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 639, de 15 de febrero de 2018  
Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales  
Orden de publicación de 12 de marzo de 2018*

En relación a la pregunta formulada, se comunica que en efecto hay previsión de convocatoria para el año 2018. Así mismo, se le añade alguna información al respecto.

La Consejería de Igualdad y Políticas sociales tiene previsto continuar en 2018 y años siguientes con la convocatoria de subvenciones para financiar programas a Entidades Locales y a entidades privadas sin ánimo de lucro para sus intervenciones específicas en zonas desfavorecidas con el fin de mejorar las condiciones de vida de las personas residentes en estas zonas.

Todo ello lo hacemos a través del Proyecto “Diseño y ejecución de Estrategias Locales de Empleabilidad e Inserción Social de las Personas en Situación de Exclusión Social” y que viene enmarcada en la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión y la inclusión Social cuyo presupuesto asciende a 169.095.420 euros para el período 2016-2020.

El objetivo de dicho proyecto es establecer los mecanismos de compensación al objeto de que las personas residentes en barrios desfavorecidos puedan acceder a los distintos Sistemas de Protección Social, especialmente a los de salud, vivienda, educación y empleo, así como a otros servicios públicos.

Estamos ante barrios en cuya población concurren situaciones estructurales de pobreza y situaciones o riesgo de exclusión social (altas tasa de paro, de inmigración, problemas de convivencia y seguridad...), de las ocho provincias, lo que motiva la inclusión de esta estrategia.

Sevilla, 6 de marzo de 2018.  
La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,  
María José Sánchez Rubio.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**10-18/PE-000009, respuesta a la Pregunta escrita relativa a plazas en el Centro de Estancia Diurna de Pizarra (Málaga)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Patricia Navarro Pérez, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 639, de 15 de febrero de 2018*

*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*

*Orden de publicación de 14 de marzo de 2018*

Según consta en los Sistemas de Información de los Servicios Sociales, el Centro de Día para Personas Mayores Municipal de Pizarra, actualmente de titularidad y gestión de la Asociación de familiares y enfermos de Alzheimer y similares (consta con fecha de resolución de 16 de julio de 2012 un cambio de titularidad, siendo el anterior titular del centro de día, el Ayuntamiento de Pizarra), cuenta con una autorización de funcionamiento de carácter provisional para una capacidad máxima asistencial de 20 personas y una acreditación también de carácter provisional para el mismo número de plazas.

El municipio de Pizarra, junto con los municipios de Álora, Alozaina, El Burgo, Casarabonela, Valle de Abdalajis y Junqueras, conforman la zona de trabajo social de Guadalhorce Sierra de las Nieves. Esta zona de trabajo social cuenta con un total de 25 plazas de Centros de día. Por lo tanto, la ocupación de los centros de día se sitúa en el 8% con un total de 23 plazas vacantes, sobre las 25 plazas concertadas.

De estos datos se deduce que en la actualidad existen plazas concertadas disponibles del Servicio de Centro de Día en la zona de influencia para atender a las personas mayores en situación de dependencia.

Sevilla, 6 de marzo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-18/PE-000018, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones de Isla Saltés**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Guillermo José García de Longoria Menduiña y D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 639, de 15 de febrero de 2018*

*Contestada por el consejero de Cultura*

*Orden de publicación de 16 de marzo de 2018*

La información existente en esta Consejería se encuentra contenida en la respuesta del consejero de Cultura a la Comparecencia en Comisión con número de expediente 10-18/APC-000197, pudiéndose consultar la misma en el Diario de Sesiones de Comisiones nº 477 de la X Legislatura, correspondiente al día 21 de febrero de 2018, que se publicará en la página web del Parlamento: [www.parlamentodeandalucia.es](http://www.parlamentodeandalucia.es).

Sevilla, 13 de marzo de 2018.

El consejero de Cultura,  
Miguel Ángel Vázquez Bermúdez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-18/PE-000020, respuesta a la Pregunta escrita relativa a deslinde técnico para delimitar las zonas de dominio público de los cauces en la provincia de Cádiz**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Saldaña Moreno y D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 639, de 15 de febrero de 2018*

*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 14 de marzo de 2018*

Hasta la fecha, los estudios realizados que se aplican para delimitar el dominio público hidráulico en la provincia de Cádiz son los siguientes:

- Estudio hidrológico hidráulico para la prevención de inundaciones y la ordenación de la cuenca del río Barbate.
- Estudio hidrológico hidráulico para la prevención de inundaciones y la ordenación de la cuenca del río Guadalete.
- Estudio hidrológico hidráulico para la prevención de inundaciones y la ordenación de la cuenca del río Guadiaro.
- Estudio hidrológico hidráulico para la prevención de inundaciones y la ordenación de la cuenca del río de la Janda.
- Estudio hidrológico hidráulico para la prevención de inundaciones y la ordenación de la cuenca del oeste de Cádiz y este de Huelva.
- Estudio hidrológico hidráulico para la prevención de inundaciones del río Guadarranque.
- Estudio hidrológico hidráulico para la prevención de inundaciones del río Palmones.

8 de marzo de 2018.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,  
José Fiscal López.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-18/PE-000021, respuesta a la Pregunta escrita relativa a deslinde zonas de dominio público de los cauces en la provincia de Cádiz**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Saldaña Moreno y D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 639, de 15 de febrero de 2018*

*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 16 de marzo de 2018*

Los cauces y arroyos de la provincia de Cádiz donde se han realizado deslindes administrativos son los siguientes.

En el río Guadalete, en el tramo comprendido entre Zahara y el embalse de Bornos.

En el río Palmones, en el tramo cercano a la población de Los Barrios.

8 de marzo de 2018.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,  
José Fiscal López.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

## PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

## Contestación del Consejo de Gobierno

**10-18/PE-000022, respuesta a la Pregunta escrita relativa a autorizaciones para limpieza de cauces en la provincia de Cádiz**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Saldaña Moreno y D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 639, de 15 de febrero de 2018*

*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 14 de marzo de 2018*

En relación a las preguntas formuladas, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio dentro del procedimiento administrativo normal de la administración hidráulica, otorga autorizaciones a particulares para actuaciones de mantenimiento de cauces, siendo la información solicitada la siguiente.

Año	N.º Solicitudes	Favorables	Desistidas	Denegadas	En trámite	Denegadas (%)
2014	98	61	27	10		10,2
2015	105	67	30	8		7,6
2016	78	49	19	10		12,8
2017	75	47	9	6	13	8

De acuerdo con estos datos, puede observarse que la mayoría de solicitudes se resuelven de manera favorable. Se desisten aquellas que no aportan la documentación necesaria tras requerimiento de subsanación. Se deniegan aquellas otras que contravienen la legislación en materia de aguas o de protección ambiental.

8 de marzo de 2018.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,  
José Fiscal López.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

## PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

## Contestación del Consejo de Gobierno

**10-18/PE-000023, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversión en limpieza de cauces en la provincia de Cádiz**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Saldaña Moreno y D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 639, de 15 de febrero de 2018*

*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 14 de marzo de 2018*

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia, pongo en su conocimiento que, para los años solicitados, la inversión en actuaciones de acondicionamiento de cauces en la provincia de Cádiz asciende a 3.935.614,69 euros, conforme se detalla a continuación.

2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017*	2017-2018
303.702,51	306.912,18	725.000	200.000	1.100.000	1.300.000

\* Actuaciones de emergencia

8 de marzo de 2018.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,  
José Fiscal López.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **10-18/PE-000026, respuesta a la Pregunta escrita relativa a denuncia por tala de árboles en Úbeda (Jaén)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 639, de 15 de febrero de 2018*

*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 16 de marzo de 2018*

En relación con las cuestiones formuladas en la iniciativa parlamentaria de referencia, sobre denuncia por tala de árboles en Úbeda, conviene precisar lo siguiente.

De acuerdo con el informe emitido por los Agentes de Medio Ambiente, tras la visita realizada inmediatamente a la recepción de la denuncia, se trata de la parcela de carácter agrícola 12 del polígono 62 del citado término municipal, siendo los árboles cortados ejemplares de olivos viejos. Para facilitar los trabajos de eliminación de dichos ejemplares se han retirado las piedras que lo dificultaban y, una vez eliminados, se procedió al movimiento de tierras y piedras para preparar el nuevo marco de plantación de los olivos jóvenes.

La corta de árboles y los movimientos de tierras y piedras se han llevado a cabo sobre especies agrícolas y en parcela agrícola, habiéndose comprobado que en la operación se respetaron los linderos y la vegetación de carácter forestal existente en la parcela, donde se pudieron localizar restos de los olivos eliminados, mientras que no se encontraron restos de vegetación forestal, tales como ramas, hojas, tocones, etc.

En consecuencia, el titular de la finca no precisaba de autorización por parte de esta Consejería, de acuerdo con la normativa legal vigente de aplicación, por lo que no existe infracción ni motivo de responsabilidad civil o penal, y lógicamente no se ha impuesto ninguna sanción.

Por el mismo motivo, la Delegación Territorial en Jaén de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, no tenía conocimiento previo de estos hechos antes de la denuncia, ni había realizado ninguna actuación previa.

Las solicitudes de cambio de cultivo, si bien han aumentado en los últimos años, se tramitan de acuerdo con lo dispuesto en la legislación forestal. De manera que cuando se detectan roturaciones de terrenos forestales sin la autorización administrativa preceptiva se incoan los correspondientes expedientes sancionadores, sin que por el momento se considere preciso adoptar medidas adicionales.

6 de marzo de 2018.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,

José Fiscal López.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**10-18/PE-000027, respuesta a la Pregunta escrita relativa a daños al medioambiente y las personas derivadas de los permisos de investigación de hidrocarburos denominados Ulises 2 y Ulises 3, situados en la provincia de Jaén, cuyo titular es la compañía Oil & Gas Capital, S.L.**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 639, de 15 de febrero de 2018*

*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 14 de marzo de 2018*

Como respuesta de la Administración Ambiental de Andalucía a la iniciativa parlamentaria relativa a daños al medio ambiente y las personas derivadas de los permisos de investigación de hidrocarburos denominados Ulises 2 y Ulises 3, situados en la provincia de Jaén, cuyo titular es OIL & GAS CAPITAL, S:L, se indica lo siguiente.

Con respecto a la evaluación de impacto ambiental de los proyectos citados, y actuaciones a realizar para garantizar la protección del medio ambiente en su área de influencia, el Decreto 86/2012, de 10 de abril, de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, al que se hace referencia en el expositivo de la iniciativa, establece, por un lado, la obligación del cumplimiento del condicionado descrito en el documento “Medidas de protección y plan de restauración medioambiental”, y por otro, que si las correspondientes campañas sísmicas ejecutadas en los permisos de investigación otorgados no se desarrollan en zonas especialmente sensibles, no se encontrarían sometidos a los instrumentos de prevención y control regulados en la Ley 7/2007, de 9 de julio.

Se adjunta copia del informe emitido, a instancias de la Consejería de Economía, Innovación y Empleo, por el Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el que se concluye que la Campaña de prospección sísmica para la que se solicitó, la única hasta la fecha, no se desarrolla en zonas especialmente sensibles, por lo que no se encontraría sometida a los instrumentos de prevención y control regulados en la Ley 7/2007, de 9 de julio.

No obstante, incluye una serie de condiciones especificadas en los puntos 7 al 9, entre las que se encuentran la obligación del cumplimiento del condicionado descrito en el documento “Medidas de protección y plan de restauración medioambiental”, con el objeto de garantizar la protección del medio ambiente.

8 de marzo de 2018.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,

José Fiscal López.

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA PESCA  
Y MEDIO AMBIENTE EN JAÉN

INFORME RELATIVO A LAS CONSIDERACIONES AMBIENTALES SOBRE LA CAMPAÑA DE PROSPECCIÓN SÍSMICA ENCUADRADA EN LOS PERMISOS DE INVESTIGACIÓN DE HIDROCARBUROS ULISES 2 Y 3 A REALIZAR EN LOS TERMINOS MUNICIPALES DE LUPION, BEGIJAR, JAEN, MANCHA REAL, BAEZA, JIMENA, TORRES, BEDMAR Y GARCIEZ, UBEDA, JODAR, PEAL DE BECERRO, QUESADA Y CABRA DEL SANTO CRISTO TODOS ELLOS EN LA PROVINCIA DE JAEN. (EXP.V- 72/2014).

Con fecha 07/03/2014 tiene entrada en la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, procedente de la Consejería de Economía Innovación Ciencia y Empleo, solicitud de informe sobre la realización de una Campaña de prospección sísmica encuadrada en los "Permisos de Investigación de Hidrocarburos" HA-0012 "ULISES 2" y HA-0013 "ULISES 3" a realizar en los terminos municipales de Lupion, Begijar, Jaen, Mancha Real, Baeza, Jimena, Torres, Bedmar y Garciez, Ubeda, Jódar, Peal de Becerro, Quesada y Cabra del Santo Cristo todos ellos en la provincia de Jaen.

Analizada la actuación solicitada, desde esta Delegación Territorial se hacen las siguientes consideraciones:

1.- Los Permisos de Investigación, tal como ya se indicó en escrito de 04/07/2011 (Exp V- 268/2011) se encuentran incluidos en la categoría 13.7.k del Anexo III del Decreto-Ley 5/2014 de 22 de Abril de medidas normativas para reducir las trabas administrativas de las empresas y por tanto deberán someterse al instrumento de prevención y control ambiental de Autorización Ambiental Unificada, tal y como determina el artículo 27 a) de la Ley 7/2007 GICA.

2.- Se proyecta realizar una campaña de prospección sísmica dentro de los permisos de investigación denominados "Ulises 2" y "Ulises 3", otorgados por Decreto 86/2012, del Consejo de Gobierno.

La campaña sísmica de reflexión se realiza en un total de 11 líneas sísmicas y tiene como finalidad conocer la disposición y características de las capas geológicas existentes en profundidad. Para ello se genera una vibración en una placa situada sobre el suelo y transportada por un camión. La onda expansiva provocada se traslada en todas las direcciones a una velocidad que depende de la composición y el estado físico de los terrenos atravesados. Mientras la onda va atravesando terrenos de características físicas similares la onda continúa su camino, sin sufrir desviaciones, cuando encuentra un terreno de características diferentes, parte de la energía continua su camino, pero otra parte es reflejada en la superficie de contacto y devuelta a la superficie. Estas ondas reflejadas se recogen mediante los geófonos y son las que permiten conocer la forma y determinadas características físicas de los terrenos atravesados.

Calle Eduardo García Trnfiño 15  
Código Postal 23071.  
Teléfono 953368800

1 de 10

Código Seguro de verificación: Bp+z/HGpACvbwoFrC3oSXA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/">https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JESUS GONZALEZ DELGADO	FECHA	14/07/2014
	MANUEL FELIX MANZUCO ZABACO		
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es Bp+z/HGpACvbwoFrC3oSXA==	PÁGINA	1/4
 Bp+z/HGpACvbwoFrC3oSXA==			

Código Seguro de verificación: FG7AXoaGUxXtounJsK/eug==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/">https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JESUS GONZALEZ DELGADO	FECHA	15/07/2014
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es FG7AXoaGUxXtounJsK/eug==	PÁGINA	1/4
 FG7AXoaGUxXtounJsK/eug==			

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA PESCA  
Y MEDIO AMBIENTE EN JAÉN

3.- El perímetro de los permisos de investigación "Ulises 2" y "Ulises 3" incluye las siguientes figuras de protección:

- LAGUNA GRANDE, ES6160001.
- ALTO GUADALQUIVIR, ES6160002.
- ESTRIBACIONES DE SIERRA MÁGINA, ES6160009.
- TRAMO INFERIOR DEL RIO GUADALIMAR Y EL ALTO GUADALQUIVIR, ES6160010.
- RIO GUADIANA MENOR - TRAMO INFERIOR, ES6160011.

4.- Entre las medidas de protección medioambientales establecidas en la concesión del Permiso de Investigación de Hidrocarburos "Ulises 2" y "Ulises 3" se establece que si las campañas sísmicas de reflexión y los sondeos no se desarrollan en zonas especialmente sensibles no se encuentran sometidos a los instrumentos de prevención y control ambiental regulados en la Ley 7/2007, de 9 de Julio GICA y sus posteriores modificaciones.

5.- Es de destacar que las líneas sísmicas indicadas en el "Informe ambiental sobre la realización de una campaña de prospección sísmica en los permisos de investigación de hidrocarburos Ulises 2 y Ulises 3 (Jaén)", afectan a terrenos que no se encuentran en ninguno de los Espacios Naturales Protegidos existentes en la provincia de Jaén declarados por la Ley 2/1989, de 18 de Julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales de protección, ni de los Espacios Protegidos declarados Zonas de Especial Protección para las Aves a tenor de lo dispuesto en la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de Noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres (DOUE L20, de 26.1.2010), ni designados Lugar de Importancia Comunitaria como consecuencia de la Decisión del Consejo de 19 de Julio de 2006 y última actualización por Decisión de 7 de Noviembre de 2013, por la que se aprueba la lista de Lugares de Importancia Comunitaria de la región biogeográfica mediterránea de conformidad con el artículo 4, apartado 2, párrafo tercero, de la Directiva 92/43/CEE.

6.- En el informe ambiental presentado se hace una valoración de los posible métodos de ejecución de la misma, concluyendo que el método a aplicar en esta fase de la investigación geofísica de los permisos "Ulises 2" y "Ulises 3" sea el de la prospección sísmica mediante camiones vibradores, ya que este tipo de investigación no provoca afección alguna al medio natural, aunque su coste resulte superior a la prospección sísmica realizada mediante explosivos.

Los posibles efectos de los trabajos pueden consistir en una compactación de los terrenos, ya que ni se produce modificación del relieve ni se realizan vertidos.

Calle Eduardo García Triviño 15  
Código Postal 23071.  
Teléfono 953368800

2 de 10

Código Seguro de verificación: Bp+z/HGpAcvbwofrC3oSXA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/">https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JESUS GONZALEZ DELGADO MANUEL FELIX MANZUCO ZABACO	FECHA	14/07/2014
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es Bp+z/HGpAcvbwofrC3oSXA==	PÁGINA	2/4
 Bp+z/HGpAcvbwofrC3oSXA==			

Código Seguro de verificación: FG7AXoaGUxXtouNJsK/eug==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/">https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JESUS GONZALEZ DELGADO	FECHA	15/07/2014
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es FG7AXoaGUxXtouNJsK/eug==	PÁGINA	2/4
 FG7AXoaGUxXtouNJsK/eug==			

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA PESCA  
Y MEDIO AMBIENTE EN JAÉN

La distancia al espacio protegido más cercano a las líneas sísmicas es superior a los 2 Km, con lo que se hace improbable que se produzcan afecciones directas o indirectas sobre la Red Natura.

7.- En el desarrollo de los trabajos de prospección sísmica, deberán cumplir las condiciones descritas en el documento "Medidas de protección y plan de restauración medioambiental" presentado para los permisos de investigación de hidrocarburos Ulises 2 y Ulises 3.

8.- Una vez concluidos los trabajos de prospección sobre cada *línea* deberá llevarse a cabo la restauración de las posibles afecciones sobre el terreno, poniendo los medios necesarios para que vuelva a su estado inicial, procediendo a la retirada de cualquier residuo y acondicionando el terreno compactado por los trabajos realizados.

9.- Se utilizarán los caminos y accesos existentes y en el caso de que sea necesario abrir nuevos caminos deberá consultar previamente a esta Delegación Territorial.

10.- Si en el desarrollo de los trabajos de prospección se encontrasen restos arqueológicos, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía: "La aparición de hallazgos casuales de objetos y restos materiales que posean los valores propios del Patrimonio Histórico Andaluz deberá ser notificada inmediatamente a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico o al Ayuntamiento correspondiente, quien dará traslado a dicha Consejería en el plazo de veinticuatro horas. En ningún caso se podrá proceder sin la autorización y supervisión previa de la Conserjería competente en materia de patrimonio histórico a la remoción de los restos o bienes hallados, que deberán conservarse en el lugar del hallazgo, facilitándose su puesta a disposición de la Administración".

11.- En el desarrollo de los trabajos de prospección deberá evitarse la afección a las Vías Pecuarias.

Jaén 8 de Julio de 2014

El Jefe del Departamento de Prevención y Control Ambiental      Conforme:      El Jefe del Servicio de Protección Ambiental

Fdo Manuel Félix Manzuc Zabaco

Fdo: Jesús González Delgado

Calle Eduardo García Triviño 15  
Código Postal 23071.  
Teléfono 953368800

3 de 10

Código Seguro de verificación: Bp+r/HGpACvbwofrC3oSXA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/">https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JESUS GONZALEZ DELGADO	FECHA	14/07/2014
	MANUEL FELIX MANZUCO ZABACO		
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es      Bp+r/HGpACvbwofrC3oSXA==	PÁGINA	3/4
 Bp+r/HGpACvbwofrC3oSXA==			

Código Seguro de verificación: FG7AXoaGUxXtounJsK/eug==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/">https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JESUS GONZALEZ DELGADO	FECHA	15/07/2014
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es      FG7AXoaGUxXtounJsK/eug==	PÁGINA	3/4
 FG7AXoaGUxXtounJsK/eug==			

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 761

X LEGISLATURA

14 de agosto de 2018

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA PESCA  
Y MEDIO AMBIENTE EN JAÉN

Calle Eduardo García Triviño 15  
Código Postal 23071.  
Teléfono 953368800

4 de 10

Código Seguro de verificación: Bp+z/HGpACvbwofrC3oSXA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/">https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JESUS GONZALEZ DELGADO	FECHA	14/07/2014
	MANUEL FELIX MANZUCO ZABACO		
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	Bp+z/HGpACvbwofrC3oSXA==	PÁGINA 4/4
 Bp+z/HGpACvbwofrC3oSXA==			

Código Seguro de verificación: FG7AXoaGUxXtouNJsK/euq==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/">https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JESUS GONZALEZ DELGADO	FECHA	15/07/2014
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	FG7AXoaGUxXtouNJsK/euq==	PÁGINA 4/4
 FG7AXoaGUxXtouNJsK/euq==			

BOPA\_10\_761

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **10-18/PE-000029, respuesta a la Pregunta escrita relativa a contaminación acústica en Tarifa (Cádiz)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Molina Cañadas, del G.P. Podemos Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 639, de 15 de febrero de 2018*

*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 14 de marzo de 2018*

En relación con la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría, pongo en su conocimiento que, de acuerdo con el artículo 4 del Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, corresponde a los municipios la vigilancia, control y disciplina de este tipo contaminación ambiental.

Este Decreto contempla la realización por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de actuaciones de vigilancia e inspección de competencia municipal, a petición del ayuntamiento ante denuncias en materia de contaminación acústica. En virtud de esta atribución, la Consejería ya ha tomado medidas en el municipio de Tarifa consistentes en actuaciones de inspección tanto de actividades, como de niveles de ruido ambiental en determinadas zonas del municipio.

Desde el año 2007 se han realizado a través de la Unidad Móvil de Medida de la Contaminación Acústica actuaciones de inspección a actividades de hostelería y de ocio, industriales, eventos deportivos al aire libre y de niveles de ruido ambiente. Los informes de medición son remitidos al Ayuntamiento de Tarifa, entidad que ostenta la potestad sancionadora.

El Título II del citado Decreto 6/2012, pone a disposición de las administraciones locales competentes instrumentos de gestión de la calidad acústica, tales como la zona acústicamente saturada para aquellas áreas donde se concentran actividades destinadas al uso de establecimientos públicos y las personas que las utilizan.

Si para el estudio previo o la aplicación de este tipo de instrumentos, el Ayuntamiento de Tarifa necesitara de apoyo técnico, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, puede poner a disposición del Ayuntamiento, la citada Unidad Móvil, con objeto de completar la información sobre la situación acústica existente en la zona; (previa solicitud del mismo y dentro del marco del Decreto 6/2012).

8 de marzo de 2018.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,  
José Fiscal López.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****10-18/PE-000032, respuesta a la Pregunta escrita relativa a prospecciones de gas en la provincia de Cádiz**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 639, de 15 de febrero de 2018*

*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 14 de marzo de 2018*

Como respuesta a la iniciativa parlamentaria de referencia sobre prospecciones de gas en la provincia de Cádiz, le indico que, hasta la fecha, no existe conocimiento en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de ninguna reactivación de los proyectos de sondeo denominados “Tesorillo” y “Ruedalabola”.

De acuerdo con el artículo 11 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación de ambiental, corresponde al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ejercer como Órgano ambiental competente para evaluar el impacto ambiental. Es por tanto este organismo el que podrá imponer, en su caso, las medidas necesarias para garantizar la preservación de los valores ecológicos de las zonas afectadas por esos proyectos de investigación de hidrocarburos.

No obstante, como es preceptivo, esta Consejería ha sido consultada en relación con estos permisos de investigación de hidrocarburos en dos ocasiones, emitiendo sendos informes.

1. De 30 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, en el que se recogen las siguientes consideraciones:

- La actuación a realizar no afectaría al dominio público hidráulico ni a sus zonas de servidumbre de paso y de policía, asimismo tampoco afectaría a ninguna unidad hidrogeológica inventariada.
- No se encuentra entre las recogidas como sometidas a instrumentos de prevención ambiental, de acuerdo con la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- No son previsibles afecciones relevantes a ecosistemas o taxones de flora y fauna silvestres.

2. De 15 de septiembre de 2015, de la Dirección General del Medio Natural y Espacios Protegidos, sobre modificaciones en el proyecto de sondeo de investigación “Tesorillo-1, que considera lo siguiente:

- El punto donde se realizará el sondeo se localiza fuera de espacios protegidos y no ocasionará impactos apreciables sobre los mismos.
- El sondeo no interceptará ningún Hábitat de Interés Comunitario (HIC), aunque se debe solicitar al promotor que tenga en cuenta los HIC más próximos al sondeo a la hora de realizar la ocupación temporal del terreno necesaria para apoyar la torre de perforación, construir la balsa de residuos y disponer las ins-

talaciones auxiliares o parque maquinaria, y que, en caso de que se pudieran generar impactos sobre los mismos, se deberían establecer medidas preventivas o correctoras en consonancia con los mismos.

– Con el fin de evitar molestias significativas sobre especies protegidas se le debe solicitar al promotor que antes de iniciar el sondeo, realice inspección visual de la zona con el fin de descartar la posible presencia de estas especies durante el periodo de cría y reproducción.

8 de marzo de 2018.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,  
José Fiscal López.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**10-18/PE-000034, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cumplimiento del Reglamento de Régimen Interno de los centros que componen el servicio integral de atención y acogida a mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo que las acompañen en los centros de acogida de Málaga**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 639, de 15 de febrero de 2018*

*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*

*Orden de publicación de 12 de marzo de 2018*

En primer lugar, considerando las especiales características de esta tipología de centros, en los planes generales de inspección se incluyen anualmente para ser visitados los centros que cada año son indicados por el Instituto Andaluz de la Mujer.

Concretamente el centro de Acogida de Málaga, sito en la calle Los Negros, ha sido objeto de actuación inspectora.

En cumplimiento del Plan General de Inspección de Servicios Sociales, al objeto de verificar los requisitos normativos exigibles, durante los 3 últimos años de prestación del Servicio Integral en la provincia de Málaga se han realizado tres visitas de Inspecciones en las que se ha determinado que los centros inspeccionados cumplen con los requisitos materiales y funcionales de obligado cumplimiento.

Todo ello sigue un protocolo compuesto por 35 ítems o cuestiones, mediante las cuales se verifican los siguientes apartados relativos al estado y el funcionamiento del centro: documentación administrativa, reglamento de régimen interior, expedientes personales, entorno físico, práctica asistencial, higiene y salud, personal y plantilla del centro.

En segundo lugar, trasladarle que el presupuesto para este centro, incluyendo el conjunto de recursos del Centro, ha aumentado en los últimos tres años, lo que ha permitido ofrecer más recursos a las personas beneficiarias.

En concreto: en los ejercicios 2015 y 2016, el presupuesto total fue de 608.001,58 euros y en 2017 representó 633.889 €.

En tercer lugar, ponerle en conocimiento que a lo largo de los 3 últimos años de prestación de Servicio (2015-2017), en la provincia de Málaga solo se ha registrado una queja oficial en el año 2016 en el Centro de Emergencia de Málaga. En este caso, la usuaria recibe respuesta a 5 de febrero de 2016. Además de

una queja no oficial a la que la usuaria recibe respuesta conforme a lo establecido en el Reglamento de Régimen Interno.

Sevilla, 2 de marzo de 2018.  
La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,  
María José Sánchez Rubio.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-18/PE-000036, respuesta a la Pregunta escrita relativa a gastos anuales en seguridad privada de la Junta de Andalucía**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 639, de 15 de febrero de 2018*

*Contestada por el vicepresidente y consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio, por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales, por el consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por el consejero de Turismo y Deporte y por el consejero de Fomento y Vivienda*

*Orden de publicación de 16 de marzo de 2018*

**CONTESTACIÓN DEL VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA**

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia relativa a los gastos anuales en seguridad privada de la Junta de Andalucía le informo que el detalle de la ejecución de la partida presupuestaria 227.01 *Seguridad* es pública, encontrándose disponible en la Cuenta de gastos públicos a nivel de seguimiento publicada en el Portal de Transparencia en el apartado sobre Información económica y presupuestaria-Rendición de información contable.

Sevilla, 6 de marzo de 2018.

El vicepresidente y consejero de la Presidencia,  
Administración Local y Memoria Democrática,  
Manuel Jiménez Barrios.

**CONTESTACIÓN DEL CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

En respuesta a la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría, he de manifestarle que el detalle de la ejecución de la partida presupuestaria 227.01 Seguridad se encuentra disponible en la Cuenta de gastos

públicos a nivel de seguimiento, publicada en el apartado sobre Información económica y presupuestaria-Rendición de información contable del Portal de Transparencia.

Sevilla, 19 de febrero de 2018.  
El consejero de Empleo, Empresa y Comercio,  
Javier Carnero Sierra.

## CONTESTACIÓN DE LA CONSEJERA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

En relación a la pregunta formulada relativa a los gastos anuales en seguridad privada de la Junta de Andalucía, se comunica que el detalle de la ejecución de la partida presupuestaria 227.01 Seguridad, se encuentra disponible en la Cuenta de Gastos Públicos a nivel de seguimiento, publicada en el apartado sobre Información Económica y Presupuestaria-Rendición de Información contable del Portal de la Transparencia.

Sevilla, 6 de marzo de 2018.  
La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,  
María José Sánchez Rubio.

## CONTESTACIÓN DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

En respuesta a la pregunta formulada, relativa a gastos anuales en seguridad privada de la Junta de Andalucía, le informo que el detalle de la ejecución de la partida presupuestaria 227.01 Seguridad se encuentra disponible en la Cuenta de gastos públicos a nivel de seguimiento, publicada en el apartado sobre Información económica y presupuestaria-Rendición de información contable del Portal de Transparencia.

2 de marzo de 2018.  
El consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural,  
Rodrigo Sánchez Haro.

## CONTESTACIÓN DEL CONSEJERO DE TURISMO Y DEPORTE

En relación a la iniciativa referenciada en el epígrafe superior, se comunica que el detalle de la ejecución de la partida presupuestaria 227.01 Seguridad de la Consejería de Turismo y Deporte se encuentra disponible en la Cuenta de gastos públicos a nivel de seguimiento, publicada en el apartado sobre información económica y presupuestaria-rendición de información contable del Portal de Transparencia.

Sevilla, 22 de febrero de 2018.  
El consejero de Turismo y Deporte,  
Francisco Javier Fernández Hernández.

## CONTESTACIÓN DEL CONSEJERO DE FOMENTO Y VIVIENDA

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada le informo que el detalle de la ejecución de la partida presupuestaria 227.01 Seguridad se encuentra disponible en la Cuenta de gastos públicos a nivel de seguimiento, publicada en el apartado sobre Información económica y presupuestaria-Rendición de información contable del Portal de Transparencia.

Sevilla, 14 de febrero de 2018.

El consejero de Fomento y Vivienda,

Felipe López García.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**10-18/PE-000039, respuesta a la Pregunta escrita relativa a subvenciones para la integración socio-laboral de las personas pertenecientes a colectivos de exclusión social a través de las empresas de inserción, convocatoria 2014**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Romero Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 639, de 15 de febrero de 2018*

*Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio*

*Orden de publicación de 14 de marzo de 2018*

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-18/PE-000039 Y 10-18/PE-000040

En respuesta a las iniciativas parlamentarias formuladas por su señoría, he de manifestarle que el pago de las ayudas depende en gran medida de la fuente de financiación.

En el año 2014, año de la convocatoria, la línea 1 se resolvió y abonó. Respecto de las restantes líneas de ayudas, línea 2, línea 3 y línea 4, se produce un retraso debido a que se decide cambiar la fuente de financiación de estas líneas.

En relación al importe concedido en esa convocatoria, éste es sustancialmente inferior al inicialmente previsto, en primer lugar, porque el importe solicitado por las entidades fue inferior al presupuesto previsto en la convocatoria. Y en segundo lugar, siguiendo el procedimiento establecido, una vez emitida la Propuesta Provisional de Resolución y tras el estudio y valoración de las solicitudes presentadas, se concede un plazo para que las entidades propuestas presenten la documentación acreditativa de los datos consignados en su solicitud. Si tras ello, el órgano gestor comprueba que no se cumplen alguna de las condiciones o requisitos necesarios para la obtención del incentivo desestimarás las solicitudes.

De las 62 solicitudes presentadas, 2 de ellas se inadmiten porque las entidades solicitantes no son empresas de inserción debidamente calificadas y registradas en el Registro de Empresas de Inserción en Andalucía, no reuniendo, por tanto, el requisito básico para ser entidades beneficiarias, toda vez que las subvenciones van dirigidas precisamente a empresas de inserción.

El resto de solicitudes, 60 solicitudes, son admitidas y son objeto de estudio y valoración. De ellas, se resolvieron favorablemente aquellas que reunían todos los requisitos exigidos en las bases reguladoras que fueron un total 27 solicitudes.

Se desestimaron 25 solicitudes, y se desistieron o renunciaron ocho solicitudes, los motivos fueron variados entre los que se encuentran que el contrato se formalizó fuera del plazo establecido, porque el contrato no

reunía los requisitos fijado o por la emisión de certificados negativos de la administración competente en la materia, de la situación de exclusión social de las personas contratadas.

Informarle que la Administración sólo concede ayudas respecto de las solicitudes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases reguladoras, de ahí que el importe concedido sea considerablemente inferior al solicitado.

Sevilla, 6 de marzo de 2018.

El consejero de Empleo, Empresa y Comercio,  
Javier Carnero Sierra.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**10-18/PE-000040, respuesta a la Pregunta escrita relativa a informes de valoración de la Comisión de Valoración para la adjudicación de subvenciones para la integración sociolaboral de las personas pertenecientes a colectivos de exclusión social a través de las empresas de inserción, convocatoria 2014**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Romero Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 639, de 15 de febrero de 2018*

*Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio*

*Orden de publicación de 14 de marzo de 2018*

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-18/PE-000039 Y 10-18/PE-000040

En respuesta a las iniciativas parlamentarias formuladas por su señoría, he de manifestarle que el pago de las ayudas depende en gran medida de la fuente de financiación.

En el año 2014, año de la convocatoria, la línea 1 se resolvió y abonó. Respecto de las restantes líneas de ayudas, línea 2, línea 3 y línea 4, se produce un retraso debido a que se decide cambiar la fuente de financiación de estas líneas.

En relación al importe concedido en esa convocatoria, éste es sustancialmente inferior al inicialmente previsto, en primer lugar, porque el importe solicitado por las entidades fue inferior al presupuesto previsto en la convocatoria. Y en segundo lugar, siguiendo el procedimiento establecido, una vez emitida la Propuesta Provisional de Resolución y tras el estudio y valoración de las solicitudes presentadas, se concede un plazo para que las entidades propuestas presenten la documentación acreditativa de los datos consignados en su solicitud. Si tras ello, el órgano gestor comprueba que no se cumplen alguna de las condiciones o requisitos necesarios para la obtención del incentivo desestimarás las solicitudes.

De las 62 solicitudes presentadas, 2 de ellas se inadmiten porque las entidades solicitantes no son empresas de inserción debidamente calificadas y registradas en el Registro de Empresas de Inserción en Andalucía, no reuniendo, por tanto, el requisito básico para ser entidades beneficiarias, toda vez que las subvenciones van dirigidas precisamente a empresas de inserción.

El resto de solicitudes, 60 solicitudes, son admitidas y son objeto de estudio y valoración. De ellas, se resolvieron favorablemente aquellas que reunían todos los requisitos exigidos en las bases reguladoras que fueron un total 27 solicitudes.

Se desestimaron 25 solicitudes, y se desistieron o renunciaron ocho solicitudes, los motivos fueron variados entre los que se encuentran que el contrato se formalizó fuera del plazo establecido, porque el contrato no

reunía los requisitos fijado o por la emisión de certificados negativos de la administración competente en la materia, de la situación de exclusión social de las personas contratadas.

Informarle que la Administración sólo concede ayudas respecto de las solicitudes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases reguladoras, de ahí que el importe concedido sea considerablemente inferior al solicitado.

Sevilla, 6 de marzo de 2018.

El consejero de Empleo, Empresa y Comercio,  
Javier Carnero Sierra.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-18/PE-000041, respuesta a la Pregunta escrita relativa a subvenciones para la integración socio-laboral de las personas pertenecientes a colectivos de exclusión social a través de las empresas de inserción, convocatoria 2017**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Romero Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 639, de 15 de febrero de 2018*

*Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio*

*Orden de publicación de 14 de marzo de 2018*

**CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-18/PE-000041, 10-18/PE-000042  
Y 10-18/PE-000043**

En respuesta a las iniciativas parlamentarias formuladas por su señoría, he de manifestarle que la información que solicita está contenida en la respuesta a la Comparecencia en Comisión con número de expediente 10-18/APC-000075, que fue debatida en la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio del pasado 8 de febrero, pudiéndose consultar en los recursos disponibles en la web del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 6 de marzo de 2018.

El consejero de Empleo, Empresa y Comercio,  
Javier Carnero Sierra.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-18/PE-000042, respuesta a la Pregunta escrita relativa a informes de valoración de la Comisión de Valoración para la adjudicación de subvenciones para la integración sociolaboral de las personas pertenecientes a colectivos de exclusión social a través de las empresas de inserción, convocatoria 2017**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Romero Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 639, de 15 de febrero de 2018*

*Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio*

*Orden de publicación de 14 de marzo de 2018*

**CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-18/PE-000041, 10-18/PE-000042  
Y 10-18/PE-000043**

En respuesta a las iniciativas parlamentarias formuladas por su señoría, he de manifestarle que la información que solicita está contenida en la respuesta a la Comparecencia en Comisión con número de expediente 10-18/APC-000075, que fue debatida en la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio del pasado 8 de febrero, pudiéndose consultar en los recursos disponibles en la web del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 6 de marzo de 2018.

El consejero de Empleo, Empresa y Comercio,  
Javier Carnero Sierra.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-18/PE-000043, respuesta a la Pregunta escrita relativa a subvenciones para la integración socio-laboral de las personas pertenecientes a colectivos de exclusión social a través de las empresas de inserción, convocatorias**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Romero Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 639, de 15 de febrero de 2018*

*Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio*

*Orden de publicación de 14 de marzo de 2018*

**CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-18/PE-000041, 10-18/PE-000042  
Y 10-18/PE-000043**

En respuesta a las iniciativas parlamentarias formuladas por su señoría, he de manifestarle que la información que solicita está contenida en la respuesta a la Comparecencia en Comisión con número de expediente 10-18/APC-000075, que fue debatida en la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio del pasado 8 de febrero, pudiéndose consultar en los recursos disponibles en la web del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 6 de marzo de 2018.

El consejero de Empleo, Empresa y Comercio,  
Javier Carnero Sierra.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**10-18/PE-000070, respuesta a la Pregunta escrita relativa a vivienda tutelada asociación AVAIN, El Viso del Alcor (Sevilla)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Francisco Bueno Navarro, Dña. Patricia del Pozo Fernández, D. Jaime Raynaud Soto y Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 639, de 15 de febrero de 2018*  
*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*  
*Orden de publicación de 12 de marzo de 2018*

La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía colabora en los proyectos de la Asociación Visueña de Ayuda a la Integración (AVAIN), desde el año 2002 con la firma del Convenio Específico de colaboración para el desarrollo del programa de Estancia Diurna para personas con discapacidad en el Centro Manuel Díaz El Cordobés, por un total de 23 plazas correspondientes a la tipología de personas con discapacidad intelectual gravemente afectadas.

Posteriormente, esta colaboración se vio ampliada con la firma en el año 2004, de un Convenio Específico de colaboración para el desarrollo del Programa de Estancia Diurna con Terapia Ocupacional para un total de 64 plazas correspondientes a la tipología de media pensión y transporte.

Ambos convenios se encuentran vigentes a fecha de este informe.

A pesar de los recortes presupuestarios en materia de Dependencia llevados a cabo por el actual Gobierno de la Nación, estas reducciones presupuestarias han supuesto una pérdida de más de 650 millones de euros en este período.

Por el contrario, el Gobierno Andaluz, ha ido articulando los mecanismos necesarios en su apuesta por garantizar que las políticas sociales dirigidas a las personas con discapacidad en situación de dependencia no se vean menoscabadas, para alcanzar la optimización de los recursos públicos disponibles, posibilitando así el incremento de plazas concertadas en Centros de atención especializada para personas con discapacidad y el incremento de personas atendidas en dichos Centros.

Sevilla, 6 de marzo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,  
María José Sánchez Rubio.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **10-18/PE-000071, respuesta a la Pregunta escrita relativa a centro de día Sombra y Luz de Écija (Sevilla)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Francisco Bueno Navarro, Dña. Patricia del Pozo Fernández, D. Jaime Raynaud Soto y Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 639, de 15 de febrero de 2018*  
*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*  
*Orden de publicación de 12 de marzo de 2018*

Antes que nada, decir que los Centros de Día son dispositivos ambulatorios de proximidad a la persona usuaria que prestan apoyo terapéutico en el tratamiento e incorporación sociolaboral, así como en materia de información y orientación.

Estos centros atienden fundamentalmente a:

1. Personas con problemas de drogodependencias y adicciones en tratamiento en un Centro de Tratamiento, bien en programas de tratamiento con metadona o libre de drogas, o consumidores en activo en programas de reducción de riesgos y daños.
2. Familiares de las personas con problemas de drogodependencias y adicciones atendidas en el Centro con estrategias de seguimiento y apoyo a las mismas.
3. Personas de la misma comunidad donde está ubicado el Centro que demanden información en materia de drogodependencias y adicciones.

Profundizando, se definen como un recurso ambulatorio en el que se realizan intervenciones socio-educativas en régimen abierto, complementarias a los programas asistenciales y encaminadas a favorecer la incorporación social de personas con problemas de drogodependencias y adicciones en proceso de tratamiento, y desde donde se potencia la formación personal y pre-laboral como elemento básico de integración en el entorno del individuo.

En estos centros se realizan actividades orientadas a que las personas drogodependientes adquieran hábitos de vida normalizados, horarios, distribución de tiempo libre, deportes, actividades laborales, culturales y educativas, etc. Simultáneamente se continúa recibiendo tratamiento sobre otros problemas relacionados con su drogodependencia en los CPD o Centros de Referencia.

Indicar que a día de hoy están funcionando 4 Centros de Día públicos en la provincia de Sevilla, que complementan a los 29 Centros de Tratamiento Ambulatorios, las 3 Comunidades Terapéuticas, las 2 Viviendas de Apoyo, 1 Centro de Encuentro y Acogida y 1 Unidad de Desintoxicación Hospitalaria.

Sevilla, 2 de marzo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,  
María José Sánchez Rubio.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**10-18/PE-000076, respuesta a la Pregunta escrita relativa a centro de día en Plaza Doctor Andreu Urra de Sevilla**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Francisco Bueno Navarro, Dña. Patricia del Pozo Fernández, D. Jaime Raynaud Soto y Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 639, de 15 de febrero de 2018*  
*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*  
*Orden de publicación de 12 de marzo de 2018*

En relación a la pregunta realizada, indicar que una vez consultados los sistemas de información de los servicios sociales, no tenemos constancia alguna de la existencia del centro de día al que se hace referencia.

No obstante, para la puesta en funcionamiento de un centro es necesario cumplir con las condiciones funcionales y materiales, así como con los permisos de autorización, acreditación y registro de entidades, servicios y centros de servicios sociales.

Una vez que el Centro tenga la autorización de funcionamiento y la acreditación (requisito exigido por la Ley de Dependencia para poder concertar) la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía podría iniciar los trámites administrativos para la concertación de plazas a través del procedimiento que se regula en Ley del Contratos del Sector Público.

No obstante, la concertación de nuevas plazas responde siempre, al intento de dar la mayor cobertura posible a las necesidades de la población beneficiaria tras el estudio de reparto poblacional y distribución territorial de las plazas ya existentes, siempre supeditada a la disponibilidad presupuestaria.

Sevilla, 6 de marzo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,  
María José Sánchez Rubio.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**10-18/PE-000078, respuesta a la Pregunta escrita relativa a centro de día comarcal de graves dependientes en Lebrija (Sevilla)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Francisco Bueno Navarro, Dña. Patricia del Pozo Fernández, D. Jaime Raynaud Soto y Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 639, de 15 de febrero de 2018*

*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*

*Orden de publicación de 12 de marzo de 2018*

En el municipio de Lebrija, con respecto a los recursos de atención para personas en situación de dependencia en centros de día con plazas concertadas con la Junta de Andalucía, existe un Centro de Día con Terapia Ocupacional con 24 plazas concertadas para la atención de personas con discapacidad, con una ocupación del 75%, por tanto, con 6 plazas vacantes en la actualidad.

Además, en la zona de influencia, en el municipio de El cuervo, a menos de 10 km de distancia de Lebrija existe un Centro de Día para personas mayores en situación de dependencia, que cuenta con 10 plazas concertadas y que actualmente se encuentra al 50% de ocupación, es decir, que dispone de 5 plazas vacantes.

En este mismo municipio de El Cuervo, existe un centro de estancia diurna con Terapia Ocupacional con 14 plazas concertadas para personas con discapacidad que actualmente se encuentra con una ocupación del 64%, es decir, dispone de 5 plazas vacantes.

Sevilla, 6 de marzo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**10-18/PE-000079, respuesta a la Pregunta escrita relativa a convenio drogodependientes asociación AVAT, El Viso del Alcor (Sevilla)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Francisco Bueno Navarro, Dña. Patricia del Pozo Fernández, D. Jaime Raynaud Soto y Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 639, de 15 de febrero de 2018*

*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*

*Orden de publicación de 12 de marzo de 2018*

Indicar que con fecha 20 de septiembre de 2013 se presentó en la entonces Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, solicitud de cierre definitivo del Centro de Día de la Asociación AVAT, con número de registro AS/C/0003036.

Tras la pertinente valoración jurídica, con fecha 8 de octubre de 2013 se emitió Resolución de la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, por la que se acordaba el cierre definitivo de dicho centro.

Por tanto, no está prevista la renovación del Convenio de colaboración que se mantenía con dicho recurso, ya que el centro no existe como tal.

Sevilla, 6 de marzo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,  
María José Sánchez Rubio.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-18/PE-000083, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Fundación Blas Infante**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Alicia Martínez Martín, D. Juan Francisco Bueno Navarro, Dña. Patricia del Pozo Fernández y D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 640, de 16 de febrero de 2018*  
*Contestada por el consejero de Cultura*  
*Orden de publicación de 16 de marzo de 2018*

**CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-18/PE-000083 Y 10-18/PE-000090**

La información solicitada se encuentra disponible en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2018, publicado en la página web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública <http://www.chap.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/index.shtml>.

Sevilla, 13 de marzo de 2018.

El consejero de Cultura,  
Miguel Ángel Vázquez Bermúdez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **10-18/PE-000086, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Observatorio de Almadén de la Plata (Sevilla)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Alicia Martínez Martín, D. Juan Francisco Bueno Navarro, Dña. Patricia del Pozo Fernández y D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 640, de 16 de febrero de 2018*  
*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*  
*Orden de publicación de 14 de marzo de 2018*

Con fecha 29 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Almadén de la Plata ha notificado a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, Resolución por la que solicita la Renuncia voluntaria tanto de los Acuerdos de Consejo de Gobierno de 5 de octubre de 1999 por el que se ceden gratuitamente el uso de 20,85 has de la finca la Traviesa para la construcción de una zona de acampada y de recreo, así como los 900 metros cuadrados para la instalación del Observatorio.

En dicha solicitud también se establece la renuncia a lo concedido por Resolución de 30 de agosto de 2005 de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de esta Consejería, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Almadén de la Plata la ocupación de interés público de una parcela de 186.537,14, metros cuadrados en el Monte "La Traviesa", situado en el término municipal de Almadén de la Plata con destino a la construcción de un observatorio astronómico.

En base a cuanto antecede, desde la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se han iniciado los trámites procedimentales tendentes a la aceptación de dicha renuncia que permita incorporar la gestión del Observatorio, considerándose resuelta la cesión y revertiendo a la Comunidad Autónoma el bien cedido, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones.

8 de marzo de 2018.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,  
José Fiscal López.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****10-18/PE-000088, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Año Murillo en Sevilla**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Alicia Martínez Martín, D. Juan Francisco Bueno Navarro, Dña. Patricia del Pozo Fernández y D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 640, de 16 de febrero de 2018*  
*Contestada por el consejero de Cultura*  
*Orden de publicación de 16 de marzo de 2018*

Las actuaciones previstas en 2018 por esta Consejería con motivo del Año Murillo (celebración del IV centenario del nacimiento del pintor) son las siguientes: la exposición “Murillo y los Capuchinos de Sevilla. Reconstrucción”, en el Museo de Bellas Artes de Sevilla.; el proyecto “Pinta tu Murillo”, en colaboración con El Corte Inglés; la exposición “Murillo y la Facultad de Bellas Artes. 400 años después”, en salas de exposiciones de Santa Inés de Sevilla; la Exposición “Murillo IV Centenario”, en el Museo de Bellas Artes de Sevilla; las diferentes actividades de difusión del Centenario de Murillo en los Museos andaluces gestionados por la Consejería de Cultura; la exposición “Los Neve: mercaderes, hidalgos y mecenas en la época de Murillo”, en el Archivo General de Andalucía y la muestra “Redescubriendo a Murillo”, en el Archivo Histórico Provincial de Sevilla. La inversión total de esta anualidad para estas actividades asciende a 1.200.000 euros, con cargo a las partidas presupuestarias: 1800030000 G/45D/ 63905/00 2018000019; 1800040000 G/45D/ 63905/00 2017000107; 1800040000 G/45H/ 6341/00 2007003460; y 1800030000 G/45H/ 6341/00 2018000039.

Además, el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH, programa presupuestario 45J) también contribuirá en 2018 a esta efemérides con varias actuaciones entre las que destaca la celebración, durante la próxima primavera, la exposición “Murillo Cercano. Miradas Cruzadas” en la Sala de Exposiciones Temporales del Hospital de la Santa Caridad (en continuidad al programa de restauración, comunicación y difusión acometido durante 2017).

El IAPH se ha encargado de la redacción del proyecto museológico, museográfico y expositivo de la muestra, utilizando para ello medios propios valorados en 10.939,50 euros; así como de la producción de la exposición temporal con un presupuesto estimado de 49.436,95 euros.

Por otra parte, durante toda la anualidad se mantendrá la cesión temporal del uso de la planta baja de la Casa Murillo al Ayuntamiento de Sevilla cuyo valor, tomando como referencia los índices de renta actualizados, puede estimarse en 82.613,89 euros.

Sevilla, 13 de marzo de 2018.  
El consejero de Cultura,  
Miguel Ángel Vázquez Bermúdez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-18/PE-000090, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Fundación Machado**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Alicia Martínez Martín, D. Juan Francisco Bueno Navarro, Dña. Patricia del Pozo Fernández y D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 640, de 16 de febrero de 2018*  
*Contestada por el consejero de Cultura*  
*Orden de publicación de 16 de marzo de 2018*

**CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-18/PE-000083 Y 10-18/PE-000090**

La información solicitada se encuentra disponible en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2018, publicado en la página web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública <http://www.chap.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/index.shtml>.

Sevilla, 13 de marzo de 2018.

El consejero de Cultura,  
Miguel Ángel Vázquez Bermúdez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **10-18/PE-000091, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Bienal de Flamenco de Sevilla**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Alicia Martínez Martín, D. Juan Francisco Bueno Navarro, Dña. Patricia del Pozo Fernández y D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 640, de 16 de febrero de 2018*  
*Contestada por el consejero de Cultura*  
*Orden de publicación de 16 de marzo de 2018*

La Bienal de Flamenco de Sevilla es un importante escaparate a nivel mundial, por eso cuenta con el apoyo firme, constante y comprometido de la Consejería de Cultura a lo largo del tiempo, no sólo con la aportación económica para la contratación artística, sino también con la puesta a disposición de recursos materiales y humanos propios.

En su pasada edición, el respaldo de la Consejería a la Bienal de Flamenco se materializó en la actuación del Ballet Flamenco de Andalucía, la cesión de teatros para representaciones de la programación, la cesión de salas para ensayos, así como la de personal y equipos técnicos, además del apoyo económico para financiar espectáculos programados; línea de colaboración que seguiremos llevando a cabo y concretando de forma previa a la celebración de la edición de este 2018, prevista para el mes de septiembre.

Sevilla, 13 de marzo de 2018.

El consejero de Cultura,  
Miguel Ángel Vázquez Bermúdez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-18/PE-000093, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Convento de Santa Inés de Sevilla**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Alicia Martínez Martín, D. Juan Francisco Bueno Navarro, Dña. Patricia del Pozo Fernández y D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 640, de 16 de febrero de 2018*

*Contestada por el consejero de Cultura*

*Orden de publicación de 16 de marzo de 2018*

La información existente en esta Consejería se encuentra contenida en la respuesta del consejero de Cultura a la Pregunta Oral en Comisión con número de expediente 10-17/POC-001927, pudiéndose consultar la misma en el Diario de Sesiones de Comisiones nº 458 de la X Legislatura, correspondiente al día 22 de noviembre de 2017, publicado en la página web del Parlamento: [www.parlamentodeandalucia.es](http://www.parlamentodeandalucia.es).

Sevilla, 13 de marzo de 2018.

El consejero de Cultura,  
Miguel Ángel Vázquez Bermúdez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **10-18/PE-000097, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Peñas Flamencas de Sevilla**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Alicia Martínez Martín, D. Juan Francisco Bueno Navarro, Dña. Patricia del Pozo Fernández y D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 640, de 16 de febrero de 2018*  
*Contestada por el consejero de Cultura*  
*Orden de publicación de 16 de marzo de 2018*

La Consejería de Cultura da una importancia vital a la red de peñas flamencas distribuidas por los pueblos y ciudades de las ocho provincias de nuestra comunidad, por cuanto aportan a la labor divulgadora de la cultura andaluza, reconocimiento refrendado con la concesión de la Medalla de Andalucía a la Confederación Andaluza de Peñas Flamencas.

La relación entre la Administración autonómica y el tejido asociativo del flamenco viene de largo. Cada año, gracias a los acuerdos y convenios suscritos con el tejido asociativo, la Consejería de Cultura trabaja para estar presente en las iniciativas que las peñas llevan a cabo y para llevar conjuntamente actos a todas las provincias.

En el caso de la Federación Provincial de Entidades Flamencas de Sevilla, la estrecha relación de colaboración existente entre el Instituto Andaluz del Flamenco –perteneciente a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales– se materializó en el año 2017 en una aportación de 53.646,48 euros (en diversas actuaciones con cargo al programa presupuestario 45B), colaboración que la Consejería de Cultura tiene previsto mantener durante el presente ejercicio 2018.

Sevilla, 13 de marzo de 2018.

El consejero de Cultura,  
Miguel Ángel Vázquez Bermúdez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **10-18/PE-000101, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Ruta Bética Romana (Sevilla)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Alicia Martínez Martín, D. Juan Francisco Bueno Navarro, Dña. Patricia del Pozo Fernández y D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 640, de 16 de febrero de 2018*  
*Contestada por el consejero de Turismo y Deporte*  
*Orden de publicación de 16 de marzo de 2018*

La Consejería de Turismo y Deporte tiene entre sus objetivos la promoción de todo el destino Andalucía. Este concepto de “todo el destino” hace referencia tanto a la enorme variedad de recursos y productos turísticos, como a la gran diversidad territorial. Porque en la riqueza territorial de Andalucía está el elemento clave, auténtico y diferenciador que hace de Andalucía un destino único dentro del panorama internacional.

Y dentro de esta riqueza territorial se encuentran municipios tan importantes para nuestro destino como los incluidos en la Ruta Bética Romana. La gran cantidad de recursos, productos y atractivos turísticos que se pueden identificar en los municipios integrados en esta Ruta, Santiponce, Carmona, La Luisiana, Écija, Almodóvar del Río, Córdoba, Montoro, Almedinilla, Puente Genil, Osuna, Marchena, Jerez, Cádiz, Tarifa y Baena, hace que hablemos de una Ruta y unos municipios plenamente integrados, desde la creación de la misma, en las herramientas promocionales puestas en marcha por la Consejería de Turismo y Deporte.

Dado que los objetivos de la Ruta, entre otros, son el desarrollar una ruta turístico-cultural en el Valle del antiguo Betis, las acciones desarrolladas por la Consejería de Turismo y Deporte van encaminadas a poner en valor la oferta turístico-patrimonial, histórica y cultural de la ruta y de los municipios que la conforman.

Para ello, se ha planteado una triple estructura de tipos de acciones:

1. Acciones multisegmento en las que se promociona el destino Andalucía en general.

En este bloque se engloban todas las acciones promocionales realizadas y previstas para este año 2018. Con ellas se busca realizar una promoción del destino Andalucía en general, incluyendo todos los territorios de Andalucía. Se encuadran alrededor de 500 acciones promocionales. Distribuidas en 15 tipologías diferentes.

Se usan 15 canales distintos con el mismo objetivo: promocionar todos los destinos turísticos de Andalucía. Y se distribuyen entre los siguientes tipos de acciones: Ferias, Misiones Comerciales, Acciones al Consumidor, Congresos, Acuerdos con Actores Turísticos, Acciones Inversas, Campañas de Comunicación, Ventanas de Comunicación, [www.andalucia.org](http://www.andalucia.org), Patrocinios, Eventos, Publicaciones, Andalucía Lab, Creación de Productos y Oficinas de Turismo. De esta manera, los municipios incluidos en la Ruta Bética Romana y a la propia Ruta en sí mismo estará representada en las principales ferias turísticas del mundo, en las misiones

comerciales organizadas por Turismo y Deporte de Andalucía, en las acciones al consumidor que se realizarán en España y en Europa, así como en las acciones inversas que se celebren en estos 15 municipios. Por supuesto, el destino se ve representado en las campañas de comunicación, offline y online, así como un espacio importante en la web [www.andalucia.org](http://www.andalucia.org) y en Plan de Social Media de la compañía. Especialmente es el caso de las acciones inversas, a través de las cuales importantes medios de comunicación (presstrips) y/o intermediarios turísticos (famtrips) han visitado y conocido insitu todas las bondades y fortalezas turísticas de los municipios incluidos en dicha ruta.

2. Acciones promocionales de Andalucía centradas en segmentos especialmente interesantes para la Ruta Bética Romana.

El turismo cultural es el principal reclamo turístico de la Ruta Bética Romana. En este sentido indicar que el segmento cultural, junto al de Sol y Playa, son los mas importantes en el Plan de Acción 2018, tanto en número de acciones como en inversión. De esta manera, el Plan de Acción 2018 contempla una gran cantidad de actuaciones promocionales enfocadas específicamente sobre el segmento cultural: ferias, campañas de comunicación, ventanas de comunicación permanente, colaboraciones, Social Media, [www.andalucia.org](http://www.andalucia.org), folletos, guías y un amplio etcétera demostrando el esfuerzo realizado en difundir la excelente oferta turística cultural de la región y por supuesto, de los municipios integrados en la Ruta Bética Romana.

3. Acciones en municipios de la Ruta Bética Romana.

El Plan de Acción 2018 prevé realizar acciones promocionales que tienen entre sus objetivos la promoción de los municipios que integran la Ruta Bética Romana (al igual que el pasado año, donde se realizaron 53 acciones de este tipo).

Sevilla, 6 de marzo de 2018.

El consejero de Turismo y Deporte,  
Francisco Javier Fernández Hernández.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-18/PE-000104, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inclusión del Parque Tecnológico Agroalimentario en el Parque Tecnológico Tecnobahía y actuaciones de impulso anunciadas por la Junta de Andalucía**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 640, de 16 de febrero de 2018*

*Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio*

*Orden de publicación de 16 de marzo de 2018*

En relación a la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría he de manifestarle que, TEC, el Parque Tecnológico del Sur (antes Parque Tecnológico TecnoBahía), es un conjunto policéntrico de infraestructuras tecnológicas ubicadas en la provincia de Cádiz, promovidos por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Está calificado como Parque Científico-Tecnológico por la Consejería de Economía y Conocimiento desde el año 2007 y proporciona a las empresas espacios para alojamiento y dinamización tecnológica y relacionada con el fomento de la innovación. En concreto, TEC Parque Tecnológico del Sur ofrece a las empresas:

- Infraestructuras de calidad para alojamiento, con amplias zonas verdes.
- Concentración de empresas tecnológicas e innovadoras.

Su núcleo principal está ubicado en El Puerto de Santa María, con 50 hectáreas, en el que tienen un peso muy importante las empresas del sector aeronáutico.

La sociedad gestora de TEC Parque Tecnológico del Sur es Tecno Bahía S.L., sociedad pública perteneciente en su totalidad a la Agencia IDEA a través de Soprea, S.A.

Este Parque Tecnológico Tecnobahía tiene voluntad de adscribir a su ámbito de actuación el Parque Científico Agroindustrial de Jerez, pero la situación actual de este Parque, que entró en estado de concurso voluntario de acreedores el 12 de octubre de 2016, aprobándose la liquidación de la sociedad el 12 de septiembre de 2017, hace que se tenga que estudiar jurídicamente la fórmula más idónea de esta posible adscripción, dada la situación actual de la sociedad.

El Parque Científico Agroindustrial de Jerez estaba participado mayoritariamente por el Ayuntamiento de Jerez, con un 51%, AGAPA con un 20%, IDEA con un 19%, Diputación de Cádiz con un 9% y la Universidad de Cádiz con un 1%.

Sevilla, 9 de marzo de 2018.

El consejero de Empleo, Empresa y Comercio,  
Javier Carnero Sierra.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**10-18/PE-000106, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Centro de Día en Distrito Este en Alcalá de Guadaíra (Sevilla)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Francisco Bueno Navarro, Dña. Patricia del Pozo Fernández, D. Jaime Raynaud Soto y Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 640, de 16 de febrero de 2018*

*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*

*Orden de publicación de 16 de marzo de 2018*

El Gobierno Andaluz, ha ido articulando los mecanismos necesarios en su apuesta por garantizar que las políticas sociales dirigidas a las personas en situación de dependencia no sufran menoscabo y así alcanzar la optimización de los recursos públicos disponibles, posibilitando así el incremento de plazas concertadas en Centros de atención especializada y el incremento de personas atendidas en dichos Centros.

A pesar de los recortes presupuestarios en materia de Dependencia llevados a cabo por el actual Gobierno de la Nación, con unas reducciones presupuestarias que han supuesto una pérdida de más de 650 millones de euros en este período.

La Junta de Andalucía ha incrementado con gran esfuerzo, el presupuesto de 2018 para la atención a la Dependencia en un 2,5%. Este presupuesto permitirá abordar a lo largo de este año el concierto de nuevas plazas en centros de día y residencias para la atención de personas en situación de dependencia, con el objetivo de dar la mayor cobertura posible a las necesidades de la población beneficiaria tras el estudio de reparto poblacional y distribución territorial de las plazas ya existentes, siempre supeditada a la disponibilidad presupuestaria.

Sevilla, 6 de marzo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,  
María José Sánchez Rubio.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-18/PE-000107, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Plan contra el Chabolismo en el Vacie de Sevilla**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Francisco Bueno Navarro, Dña. Patricia del Pozo Fernández, D. Jaime Raynaud Soto y Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 640, de 16 de febrero de 2018*

*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*

*Orden de publicación de 12 de marzo de 2018*

En el marco del proyecto financiado por Fondo Social Europeo “Diseño y Ejecución de Estrategias Locales de Empleabilidad e Inserción Social de las personas en situación o riesgo de exclusión social” la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales ha identificado entre las zonas desfavorecidas de Andalucía al “Polígono Norte-El Vacie”. Así mismo, en 2018 se pone en marcha la elaboración de Planes Locales de intervención en estas zonas desfavorecidas.

En este sentido, en lo que concierne a la acción de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales en relación a Entidades Locales y Entidades Sociales, va a realizar dos convocatorias de subvenciones:

- Una, de concurrencia no competitiva, dirigida a las Entidades locales donde se han identificado Zonas desfavorecidas, que se publicará en breve, y
- Otra, de concurrencia no competitiva, dirigida a las Entidades privadas sin ánimo de lucro que intervienen en estas zonas, debiendo estar sus actuaciones incluidas en los planes locales de intervención.

En este sentido, poner de manifiesto el compromiso firme del Gobierno Andaluz por mejorar la atención a las personas en zonas desfavorecidas. En total, este primer año se destinarán 37.231.577 euros para contratar trabajadores sociales, educadores sociales, que realicen los itinerarios integrados y personalizados de inserción.

En este sentido, en 2018, se va a destinar a Entidades locales 27.923.683 euros, con el objeto de que refuercen el personal de los servicios sociales comunitarios en estas zonas, frente a los 2.239.743 € en 2017.

Y a Entidades privadas sin ánimo de lucro 9.307.894 euros, para también reforzar su personal, frente a los 2.139.471,34 € en 2017.

Además, desde la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales decir que se apoya y complementa la actuación llevada a cabo por las entidades locales en materia de erradicación de chabolismo e infravivienda mediante la cofinanciación de proyectos de mediación para facilitar el tránsito a la incorporación a las viviendas normalizadas de personas residentes en núcleos chabolistas o procedentes de infravivienda, en coordinación con los servicios sociales comunitarios.

Por ello, y de forma complementaria, mediante Acuerdo de 31 de octubre de 2017, Consejo de Gobierno, aprobó el Plan Integral para la inclusión de la Comunidad Gitana de Andalucía para el período 2017-2020 como el instrumento de integración y coordinación de todas las áreas, servicios y programas que desarrollan actuaciones en el ámbito de la Junta de Andalucía, dirigidas a la Comunidad Gitana de Andalucía. El Plan contiene actuaciones en diversas áreas entre las que destaca la de vivienda.

El objetivo específico 3.1.1 del Plan contempla el desarrollo de planes de realojo integrales y propiciar acuerdos interinstitucionales para favorecer el mantenimiento de las viviendas adquiridas, previendo para ello las siguientes actuaciones:

- Impulsar un plan para la eliminación de la infravivienda en Andalucía.
- Incorporar la mediación para el tránsito en la incorporación a las viviendas normalizadas de personas residentes en núcleos chabolistas o procedentes de infravivienda, mediante un acompañamiento y seguimiento socioeducativo.
- Poner en marcha mesas de coordinación entre los agentes e instituciones que intervienen en los procesos de realojo para garantizar la atención integral de las familias.
- Favorecer el acceso de familias residentes en núcleos chabolistas al parque público de viviendas.

En el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales se vienen financiando actuaciones destinadas a la Comunidad Gitana, en concreto mediante las siguientes líneas de subvenciones:

– Subvenciones destinadas a Entidades Locales Andaluzas para el desarrollo de programas dirigidos a la Comunidad Gitana: En esta línea se financian, entre otros, programas de carácter integral que contemplen actuaciones de acompañamiento social en los procesos de realojo que llevan a cabo los ayuntamientos. El Ayuntamiento de Sevilla ha venido recibiendo subvenciones para los procesos de realojo en el Vacie en los últimos años.

– Subvenciones a entidades privadas para Programas de acción social: En esta línea están previstas actuaciones de mediación para el tránsito a la incorporación a viviendas normalizadas de personas residentes en núcleos chabolistas o procedentes de infravivienda por medio de acompañamiento y seguimiento socioeducativo, desde la coordinación con los Servicios Sociales Comunitarios.

Sevilla, 6 de marzo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,  
María José Sánchez Rubio.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **10-18/PE-000108, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Centro de Parkinson en Sevilla**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Francisco Bueno Navarro, Dña. Patricia del Pozo Fernández, D. Jaime Raynaud Soto y Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 640, de 16 de febrero de 2018*

*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*

*Orden de publicación de 12 de marzo de 2018*

El Centro de día para personas mayores enfermas de Parkinson, cuya titularidad, según los datos registrados en el Sistema de Información de Servicios Sociales, corresponde a la Asociación de Enfermos de Parkinson Sevilla, cuenta con una Autorización de funcionamiento de carácter definitivo de fecha 23 de mayo de 2011, para una capacidad máxima de 20 plazas funcionales y materiales. Con fecha 5 de mayo de 2016, se emite Resolución de Acreditación Definitiva para una capacidad máxima asistencial de 20 plazas para personas mayores en situación de dependencia.

La entidad titular del Centro mantiene suscrito y vigente con la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, concierto de fecha 1 de mayo de 2008, para la prestación del servicio de Centro de día para personas mayores, para la totalidad de las plazas acreditadas, es decir, 20 plazas correspondientes a la tipología de media pensión y transporte.

La ocupación del Centro en la actualidad supera el 85%, según los datos aportados por la entidad en la última liquidación presentada.

A la pregunta en cuestión sobre la concertación de nueva plazas, debemos señalar que este Centro cuenta con la totalidad de las plazas autorizadas (Autorización de funcionamiento) y acreditadas, concertadas con la Junta de Andalucía.

Por tanto, en estos momentos la ampliación no sería posible ya que tiene el máximo de plazas concertadas para las que tiene autorización de funcionamiento y acreditación.

Sevilla, 6 de marzo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,  
María José Sánchez Rubio.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-18/PE-000112, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Residencia de Mayores Dolorcita de la Huerta en Dos Hermanas (Sevilla)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Francisco Bueno Navarro, Dña. Patricia del Pozo Fernández, D. Jaime Raynaud Soto y Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 640, de 16 de febrero de 2018*

*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*

*Orden de publicación de 12 de marzo de 2018*

El pasado martes 6 de febrero de 2018 tuvo lugar la puesta en funcionamiento en la localidad sevillana de Dos Hermanas del nuevo centro residencial para personas mayores Huerta Palacios, de titularidad de la Junta de Andalucía, fruto del acuerdo entre esta Consejería y el Ayuntamiento de Dos Hermanas de cesión de uso del edificio de nueva construcción destinado a Residencia de Mayores sito en la plaza "Huerta Palacios".

Sevilla, 6 de marzo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,  
María José Sánchez Rubio.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-18/PE-000113, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Residencia de Mayores de Montequinto Dos Hermanas (Sevilla)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Francisco Bueno Navarro, Dña. Patricia del Pozo Fernández, D. Jaime Raynaud Soto y Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 640, de 16 de febrero de 2018*

*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*

*Orden de publicación de 12 de marzo de 2018*

En relación a la pregunta formulada por usted, le informo que en efecto el Gobierno Andaluz está en los trabajos necesarios para hacer cumplir la Proposición No de Ley aprobada por el Parlamento de Andalucía, hace tan sólo dos meses.

Sevilla, 6 de marzo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,  
María José Sánchez Rubio.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**10-18/PE-000116, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inserción laboral de personas con adicciones en centros de Sevilla**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Francisco Bueno Navarro, Dña. Patricia del Pozo Fernández, D. Jaime Raynaud Soto y Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 640, de 16 de febrero de 2018*  
*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*  
*Orden de publicación de 12 de marzo de 2018*

Los Centros de Día son dispositivos ambulatorios de proximidad a la persona usuaria que prestan apoyo terapéutico en el tratamiento e incorporación sociolaboral, así como en materia de información y orientación.

Estos centros atienden fundamentalmente a:

- Personas con problemas de drogodependencias y adicciones en tratamiento en un Centro de Tratamiento, bien en programas de tratamiento con metadona o libre de drogas, o consumidores en activo en programas de reducción de riesgos y daños.
- Familiares de las personas con problemas de drogodependencias y adicciones atendidas en el Centro con estrategias de seguimiento y apoyo a las mismas.
- Personas de la misma comunidad donde está ubicado el Centro que demanden información en materia de drogodependencias y adicciones.

Se definen como un recurso ambulatorio en el que se realizan intervenciones socioeducativas en régimen abierto, complementarias a los programas asistenciales y encaminadas a favorecer la incorporación social de personas con problemas de drogodependencias y adicciones en proceso de tratamiento, y desde donde se potencia la formación personal y prelaboral como elemento básico de integración en el entorno del individuo.

En estos centros se realizan actividades orientadas a que las personas drogodependientes adquieran hábitos de vida normalizados, horarios, distribución de tiempo libre, deportes, actividades laborales, culturales y educativas, etc. Simultáneamente se continúa recibiendo tratamiento sobre otros problemas relacionados con su drogodependencia en los CPD o Centros de Referencia.

En Sevilla capital se vienen suscribiendo desde 2008 Convenios anuales de colaboración con el Ayuntamiento de Sevilla para el mantenimiento de tres Centros de Día: Macarena, Juan XXIII y Sur.

En el plano económico, la inversión llevada a cabo en estos centros es de 435.820,15 euros.

Por último indicar que en este momento se está en la fase de gestión administrativa para la renovación del Convenio de colaboración entre ambas instituciones.

Sevilla, 6 de marzo de 2018.  
La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,  
María José Sánchez Rubio.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**10-18/PE-000117, respuesta a la Pregunta escrita relativa a paralización definitiva de Marisma Occidental tras el último informe conocido del Instituto Geológico y Minero de España (IGME)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 640, de 16 de febrero de 2018*

*Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio y por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 14 de marzo de 2018*

#### CONTESTACIÓN DEL CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

En relación a la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría, he de manifestarle, en lo referido al ámbito de actuación de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, que la autorización del proyecto Marismas Occidental, concedida mediante la Resolución de 10 de marzo de 2016, corresponde a la Administración General del Estado, en concreto a la Dirección General de Política Energética y Minas del actual Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.

La Dirección General de Política Energética y Minas, mediante la Resolución citada, autorizó el proyecto y declaró en concreto la utilidad pública, estableciendo en su condición particular decimosegunda, que el órgano estatal es el competente para autorizar el proyecto y otorgar el acta de puesta en servicio, tanto la provisional como la definitiva, una vez terminadas las obras y realizadas las pruebas y ensayos correspondientes, momento a partir del cual, informada esta Administración, asumirá las competencias que le correspondan.

Esta resolución enumera la documentación que ha de aportar el promotor y establece el mecanismo de comunicación al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía del acta de puesta en servicio provisional y definitiva, con el fin de que lleve a cabo las inspecciones y comprobaciones en materia de seguridad y calidad industrial de las instalaciones, en el ejercicio de sus competencias. En este sentido, se informa que, hasta la fecha, no ha sido recibida acta de puesta en servicio provisional ni definitiva con la documentación establecida.

Sevilla, 6 de marzo de 2018.

El consejero de Empleo, Empresa y Comercio,  
Javier Carnero Sierra.

## CONTESTACIÓN DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia sobre la paralización definitiva del proyecto “Marismas Occidental” tras el último informe del Instituto Geológico y Minero de España (IGME), conviene precisar que, la citada paralización no corresponde a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio, siendo la Dirección General de Política Energética y Minas, dependiente del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (MINETAD), que instruyó y otorgó la autorización administrativa para la ejecución de ese proyecto mediante Resolución de 10 de marzo de 2016, el órgano competente.

Al no disponer del informe del IGME por el que nos consulta su señoría, no se ha podido estudiar su contenido, habiéndose requerido a la Dirección General de Política Energética y Minas toda aquella documentación necesaria para la instrucción de la autorización sustantiva de ejecución del proyecto.

Esta Consejería ha solicitado en dos ocasiones, de acuerdo con lo regulado en el art 44 de la Ley 21/2013, de Evaluación de Impacto Ambiental, al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (en adelante MAPAMA), como órgano ambiental competente responsable de la aprobación de las Declaraciones de Impacto Ambiental, la modificación de las condiciones de las Declaraciones de Impacto Ambiental ya aprobadas sobre los proyectos de extracción y almacenamiento de gas natural en el entorno del Espacio Natural de Doñana, entre los que se encuentra el Proyecto Marismas Occidental.

A fecha de hoy no se ha realizado esta modificación en vía administrativa, por lo que se ha requerido al MAPAMA, trámite preceptivo y previo a la interposición, en su caso, del recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa.

Una vez sean modificadas las declaraciones de impacto ambiental, se podrá revisar el contenido de la autorización ambiental unificada, dado que ésta debe incorporar íntegramente el condicionado de la declaración de impacto ambiental, sin que quepa pronunciamiento propio del órgano ambiental de la Junta de Andalucía, sobre los aspectos ya evaluados por la Administración General del Estado.

8 de marzo de 2018.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,  
José Fiscal López.

